

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORÍA

Auditoria de gestión con énfasis en riesgos al procedimiento que genera acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

AUDITOR (ES):

LÍDER:

Luz Myriam Arias Murcia

EQUIPO AUDITOR:

Doris Pilar Ojeda Pérez
 Gustavo Adolfo Guerrero Gómez
 Apoyo: Leidy Dahiana Tibaduiza Chaparro

REVISADO POR:

Olga Lucia Vargas

JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ, junio 30 de 2024

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Contenido

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA (NIA 2210).....	3
2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA. (NIA 2210).	3
3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA. (NIA 2220).	3
4. CRITERIOS DE AUDITORÍA. (NIA 2210- A3).....	3
4.1 Marco Normativo:.....	3
4.2 Criterios Internos.....	4
4.3 Leyes, Decretos y Resoluciones enunciadas en el numeral 4.1	4
5. METODOLOGÍA UTILIZADA. (NIA 2300).	4
6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS. (NIA 2320).	4
6.1 Esquema de las líneas de defensa.....	5
6.2. Ambiente de control	5
6.3 Actividades de Control	10
6.4 Gestión de los Riesgos	46
6.5 Actividades de Monitoreo	51
6.6 Información y Comunicación	52
7. ASPECTOS POSITIVOS (NIA 2410 A2).....	53
8. NO CONFORMIDADES. (NIA 2431).....	53
9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1).	56
10. CONCLUSIONES. (NIA 2410-A1).....	61
11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500).....	62
12.ANEXOS.....	63

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

1. OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORÍA (NIA 2210).

Evaluar el registro de los Actos Administrativos Ejecutoriados que generan acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud; revisando los 5 componentes del control.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA AUDITORÍA. (NIA 2210).

- Verificar la aplicación de la normatividad vigente para el proceso de registro de los actos administrativos que generan acreencias a favor del FFDS.
- Verificar el cumplimiento de los requisitos de la información que se procesa en el aplicativo SIAS.
- Verificar que el proceso administrativo de cobro coactivo se encuentre actualizado conforme a la normatividad correspondiente.
- Verificar el seguimiento al registro de los actos administrativos que generan acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.
- Realizar seguimiento al registro procesal de los actos administrativos del proceso de cobro coactivo de la entidad.
- Verificar los riesgos y la idoneidad de los controles asociados al proceso de registro de acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA. (NIA 2220).

Desde los Actos Administrativos ejecutoriados con saldo a favor del FFDS registrados en el aplicativo informático destinado para tal fin **hasta** la terminación del proceso de cobro de los saldos a favor.

La auditoría se enfocó en la verificación de las actividades de procedimiento descritas en Manual Administrativo y Cobro de Cartera FFDS y procedimientos regulados en Leyes, Decretos y Estatuto Tributario Nacional, para los procesos vigentes desde el 1 de mayo de 2023 a 31 de diciembre de 2023, este lineamiento aplica para los procesos de Inspección Vigilancia y control de servicios de salud, Inspección Vigilancia y control Salud Publica, Asuntos Jurídicos y Gestión Financiera y Gestión Contractual.

4. CRITERIOS DE AUDITORÍA. (NIA 2210- A3).

4.1 Marco Normativo:

- Constitución Política de Colombia

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- Ley 1066 de 2006
- Ley 1437 de 2011 CPACA
- Ley 87 de 1993.
- Ley 1474 de 2011.
- Decreto 507 de 2013.
- Decreto 289 de 2021 Art. 11
- Decreto Distrital 192 de 2021
- Manual de administración y cobro de cartera del FFDS (SDS-FIN-MN-003)2023

4.2 Criterios Internos

Se verifica la conformidad con:

- Manual de administración y cobro de cartera del FFDS (SDS-FIN-MN-003)2023
- Instructivo, SDS-FIN-INS-019 GESTIÓN DE ARCHIVO. COBRO COACTIVO

4.3 Leyes, Decretos y Resoluciones enunciadas en el numeral 4.1

5. METODOLOGÍA UTILIZADA. (NIA 2300).

Esta auditoría es la evaluación de gestión con énfasis en riesgos y se desarrolló con apoyo de diversos instrumentos de auditoría como son: inspección de documental, aplicación de pruebas analíticas de cumplimiento y de doble propósito, la cual fue analizada con base en la lista de chequeo aprobada, una vez efectuada la verificación se emite informe preliminar, sobre el cual los auditados podrán exponer sus puntos en desacuerdo antes de la mesa de cierre y dentro de los términos establecidos en el procedimiento de auditorías.

6. ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Y DE DATOS. (NIA 2320).

La SDS se encuentra facultada por la Ley 1066 de 2006 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA) para realizar el proceso de cobro coactivo de las obligaciones a favor del FFDS, tales como sanciones pecuniarias impuestas a los vigilados en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que legalmente le han sido asignadas a la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública y Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud y Subdirección de Contratación (contratos y/o convenios), así como aquellas obligaciones contenidas en los documentos de que trata el artículo 99 del CPACA.

El Decreto Distrital 507 de 2013, artículo 42, inciso 7, otorgó competencia a la Dirección Financiera de la SDS, para realizar el cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias a favor del FFDS.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Igualmente se expidió la Resolución 1253 de 2019 mediante la cual adopta el “*Manual de Administración y Recaudo de Cartera del FFDS*”, el cual contempla regulaciones en materia de facilidades de pago, lineamientos y criterios de recaudo efectivo de la cartera, criterios para la depuración de cartera, término de las etapas de cobro persuasivo y coactivo, entre otros aspectos; el manual tiene como propósito general establecer el procedimiento de cobro de las acreencias a favor del FFDS dentro del marco de las disposiciones legales y de orden administrativo vigentes en la materia y contemplar las políticas, directrices y acciones requeridas y reflejar contablemente derechos ciertos de la entidad.

El Decreto Distrital 289 de 2021 artículo 31 inciso 3, dispone que... “Las entidades que cuenten con el Manual de Administración y Cobro de Cartera actualizarán el respectivo acto administrativo, a través del cual lo adoptaron, incluyendo los lineamientos aquí expuestos, para ello contarán con un plazo de tres (3) meses contados a partir de la publicación del presente Decreto”, al igual, que es necesario actualizar los lineamientos relacionados con el “Manual de Administración y Recaudo de Cartera del FFDS”

6.1 Esquema de las líneas de defensa

En este proceso actúan áreas generadoras de información como la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública, Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud y áreas administrativas como la Subdirección de Contratación (contratos y/o convenios) y Dirección Financiera – cobro coactivo-tesorería y contabilidad y con apoyo de la Dirección TIC para el desarrollo del aplicativo que contiene la información del proceso.

Es un proceso transversal en el cual no se encuentra definido un líder que haga las veces de segunda línea y se encargue de adelantar monitoreo constante para asegurar su eficacia, por lo anterior, la Oficina de control Interno, recomienda definir un proceso transversal bajo la asistencia técnica de la Dirección de Planeación Institucional y Calidad, en donde queden claramente establecidos roles y responsabilidades.

6.2. Ambiente de control

6.2.1 Inspección vigilancia y control salud pública

El proceso de Inspección Vigilancia y Control de Salud Pública pertenece a la Dirección de Acciones Colectivas - Subdirección de Vigilancia en Salud Pública - competencia definida en el Decreto 507 de 2013 - numeral 14... “*Adelantar las judicializaciones sanitarias aplicando en primera o única instancia los procesos administrativos sancionatorios respecto del control de los riesgos físicos, químicos, biológicos y del consumo que sean de competencia de la Secretaría y los relacionados con*

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

medicamentos dentro de Distrito Capital, manteniendo actualizado el sistema de información de los procesos legales”, en el cual se enfoca esta auditoría. este proceso cuenta con 1 procedimiento y 2 lineamientos y 2 instructivos así:

- Procedimiento código SDS-IVC-PR-047 Investigaciones Administrativas (Salud pública).
- Lineamientos: Manejo de Investigaciones Administrativas de la Subdirección de Vigilancia en Salud Pública código SDS-IVC-LN-004, *Gestión de Recursos dentro de las Investigaciones Administrativas adelantadas por La Subdirección de Vigilancia en Salud Pública* código: SDS-IVC-INS-058, LINEAMIENTO OPERATIVO PROCESOS SANCIONATORIOS IVC SALUD PÚBLICA.
- Instructivos: Notificaciones y Comunicaciones dentro de las Investigaciones Administrativas Higiénico- Sanitarias instructivo código SDS-IVC-INS-056.
- Reporte y Control de Información dentro de las Investigaciones Higiénico-Sanitarias código SDS-IVC-INS-055.

6.2.2 Oficina Asuntos Jurídicos

El proceso de Gestión Jurídica es liderado por la Oficina Asuntos Jurídicos; su competencia definida en el decreto 507 de 2013 para esta auditoría se encuentra en el artículo 4 en los numerales Numeral 11... *“Sustanciar las solicitudes de revocatoria y recursos interpuestos contra autos y actos administrativos proferidos por la entidad, que sean de competencia del Despacho”*.

Numeral 13... *“Llevar actualizado el registro de investigaciones administrativas que corresponde atender en esta instancia y elaborar los correspondientes informes”* en los cuales se enfoca esta auditoría, es un proceso de apoyo y actúa como segunda instancia. Este proceso cuenta con 1 procedimiento y 2 formatos así:

- Procedimientos *recursos de reposición de única instancia y trámite de la segunda instancia* código SDS-JUR-PR-003

Base de datos procesos sancionatorios segunda instancia código sds-jur-ft-014 y

- Base de datos segunda instancia código: SDS-JUR-FT-009 v.1

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

6.2.3 Dirección de TIC

El proceso de Gestión TIC pertenece a la Subsecretaría Corporativa –Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC; su competencia definida en el decreto 507 de 2013 para esta auditoria se encuentra en el artículo 43:

Numeral 7: *“Liderar los procesos de desarrollo, mantenimiento y soporte de la plataforma de Tics de la Secretaría, velando por la funcionalidad, confiabilidad, oportunidad y seguridad de la operación del software, hardware y comunicaciones”,* en los cuales nos enfocaremos, es un proceso de apoyo y actúa como segunda instancia.

Este proceso es de apoyo y cuenta con 1 procedimiento y 2 lineamientos, descritos a continuación:

- Procedimiento: Gestión de Soluciones de Software código: SDS-TIC-PR-001
- Lineamiento: Desarrollo Seguro Código: SDS-TIC-LN-016 y
- Lineamiento De Gestión Catálogo De Servicios Tic; código: SDS-TIC-LN-009

6.2.4 Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

El proceso de Inspección Vigilancia y Control de Salud pertenece a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, su competencia está definida en el Decreto 507 de 2013 en su Artículo 20 y le corresponde el ejercicio de las siguientes funciones... *“Adelantar en primera instancia los procesos administrativos sancionatorios contra los prestadores de servicios de salud y adoptar las decisiones que correspondan, en cumplimiento de los objetivos y funciones que le competen, por inobservancia de las normas técnicas, científicas, administrativas y financieras de obligatorio cumplimiento”.*

Este proceso cuenta con 1 procedimiento, y 3 instructivos así:

- Procedimiento Investigaciones Administrativas Código SDS-IVC-PR-045 (SS).
- Instructivo Notificaciones y Comunicaciones dentro de las Investigaciones Administrativas CÓDIGO: SDS-IVC-INS-047.
- Instructivo Reporte y Control de Información dentro de las Investigaciones Higiénico- Sanitarias código SDS-IVC-INS-055.
- Instructivo validación y remisión de expedientes ejecutoriados para gestión de cobro código SDS-IVC-INS-057.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

6.2.5. Dirección Financiera- Contabilidad- Tesorería

Los procesos gestión de contabilidad y tesorería corresponden a la Dirección Financiera, teniendo en cuenta el Regimen de Contabilidad Pública y el manual de Políticas del Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, le corresponde en: “El numeral 5.4.3.2 Multas y Sanciones- La cuenta por cobrar es reconocida por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD una vez que el acto administrativo se encuentre en firme y debidamente ejecutoriado, y que pueda constituirse como una obligación clara, expresa y exigible, y demás normas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como las demás relacionadas con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.”

Ahora el Régimen de Contabilidad Pública en su artículo 101 establece que... “Las características cualitativas de la información contable tienen por objeto cumplir y validar los propósitos del Sistema Nacional de Contabilidad Pública y garantizar la satisfacción equilibrada de los objetivos de los distintos usuarios. Se interrelacionan en conjunto y aseguran la calidad de la información”.

Corresponde al área de contabilidad y tesorería realizar el registro la acusación del pago de las acreencias a favor del FFDS y de las facilidades de pago.

Este proceso cuenta con 2 procedimientos, 1 lineamiento y 5 instructivos así:

- Procedimiento Conciliación y depuración bancaria código SDS -FIN-PR-014
- Instructivo Gestión de depuración de partidas conciliatorias sobre sanciones administrativas impuestas por el FF código SDS -FIN-INS-008.
- Instructivo Depuración extraordinaria de cartera por costo beneficio código SDS -FIN-INS-022
- Instructivo Verificación y registro de los recaudos de las sanciones impuestas por la secretaria Distrital de Salud código SDS -FIN-INS-016.
- Instructivo Boletín deudores morosos SDS -FIN-INS-001.
- Lineamiento Cálculo intereses por mora Aplicativo SIIAS código SDS -FIN-LN-002

6.2.6 Subdirección de Contratación

El ambiente de control se refiere al conjunto de directrices y condiciones mínimas que brinda la alta Dirección con el fin de implementar y fortalecer su sistema de Control Interno.

Para este componente la auditoría revisó todas las políticas contables y de operación con las que cuenta el proceso de Gestión contractual para fortalecer los procesos de

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

liquidación unilateral o bilateral o actos administrativos que declaren el incumplimiento o caducidad en la gestión de contratos y/o convenios; el reporte de dichos actos administrativos frente a la remisión al proceso de cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud así:

- El Decreto 507 de 2013 establece en su artículo 41°. Que corresponde a la Subdirección de Contratación el ejercicio de las siguientes funciones:

“...5. Adelantar la gestión para liquidar los contratos suscritos por la entidad, de acuerdo con lo establecido por la norma o en el contrato.

6. Llevar y mantener actualizado el sistema de información previsto para diligenciar, registrar y hacer seguimiento de todos los procesos contractuales que adelante la entidad.”

- SDS-CON-INS-021- ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS SANCIONATORIAS CONTRACTUALES; “procedimiento establecido en la ley 1474 de 2011, artículo 86, facilitando a los supervisores e interventoría la aplicación de las declaratorias de incumplimiento y las respectivas sanciones y garantizar los principios de la función pública especialmente le debido proceso, de parcialidad e igualdad”.
- *Manual de administración y cobro de cartera fondo Financiero Distrital de Salud*

6.2.7 Dirección Financiera - Cobro Coactivo

Las políticas de operación del proceso de Gestión Financiera–Cobro Coactivo son las guías de acción de este y definen los parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades para el cumplimiento de la función de cobro de las acreencias a favor del FFDS. Revisadas por el equipo de auditoría se evidencia que algunas se encuentran desactualizadas en especial el *Manual de Administración y Cobro de Cartera del Fondo Financiero Distrital de Salud*.

Mediante los manuales, procedimientos, lineamientos o guías se establecen las actividades desarrolladas en el proceso de causación de los actos sancionatorios, indicando la descripción, los responsables y el valor de la sanción en el Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud-SIIAS, que es el único sistema mediante el cual las distintas dependencias de la Entidad en el marco de sus competencias registran las actuaciones adelantadas en los procesos administrativos sancionatorios por lo que se constituye en el instrumento para el registro contable de causación de dichos procesos.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Para este componente la auditoría revisó todas las políticas contables y de operación con las que cuenta el proceso de Gestión Financiera - Cobro Coactivo para fortalecer su gestión frente al cobro persuasivo, el cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud así:

- MANUAL DE ADMINISTRACION Y COBRO DE CARTERA DEL FFDS
- Auto de cierre actuación de cobro
- Base de datos de título de depósito judicial cobro coactivo:
- Cálculo de intereses por mora aplicativo SIIAS
- Causación Actos Sancionatorios
- Depuración ordinaria y extraordinaria de cartera por costo beneficio
- Ficha de depuración saldos de cartera
- Gestión jurídica de cobro coactivo
- Solicitud de cargue información SIIAS
- Tramite facilidades de pagos

6.3 Actividades de Control

6.3.1 Inspección Vigilancia y Control Salud Pública

Las actividades de control hacen referencia a las acciones previamente definidas y expresadas a través del cumplimiento de los procedimientos, instructivos, políticas de operación, sistemas de información, controles de tecnologías de la información y todos los mecanismos de control con los que cuente la dependencia para controlar la operación.

- El equipo auditor llevó a cabo una revisión del procedimiento de Investigaciones Administrativas (SP) y encontró que en el numeral 30, que se refiere a la realización de la constancia de ejecutoria y el cargue de la Resolución de Fondo que incluye la obligación de sanción pecuniaria, el proceso cumple con el procedimiento. Sin embargo, se evidenció una falta de control debido a que no se realiza de manera oportuna el cargue de la información de la ejecutoria, lo cual incumple lo establecido en la ley 87 en el Artículo 3. Características del Control Interno numeral e, que establece que... *“Todas las transacciones de las entidades deben registrarse de forma exacta, veraz y oportuna para permitir la preparación de informes operativos, administrativos y financieros”*.

A continuación, se muestran ejemplos de investigaciones administrativas enviadas a cobro coactivo y el tiempo de envío que va hasta 900 días después de la fecha de ejecutoria:

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Nro. de Expo.	Año de Expediente	Dirección Origen	Días de envío después de ejecutoria	Fecha de Ejecutoria	Fecha de registro Ejecutoria
252	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	601	21/04/2022	13/12/2023
262	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	590	3/05/2022	14/12/2023
336	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	644	22/03/2022	26/12/2023
461	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	990	19/07/2021	4/04/2024
520	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	829	20/09/2021	28/12/2023
521	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	723	4/01/2022	28/12/2023
546	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	608	29/04/2022	28/12/2023
561	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	626	29/04/2022	15/01/2024
827	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	835	12/10/2021	25/01/2024
858	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	911	28/07/2021	25/01/2024
874	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	912	28/07/2021	26/01/2024
888	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	981	28/07/2021	4/04/2024
904	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	852	22/09/2021	22/01/2024
920	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	898	9/08/2021	24/01/2024
924	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	850	24/09/2021	22/01/2024
965	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	855	20/09/2021	23/01/2024
1093	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	645	27/04/2022	1/02/2024
1163	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	595	22/06/2022	7/02/2024
2176	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	626	18/07/2022	4/04/2024
2481	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	608	4/08/2021	4/04/2023
2492	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	666	1/12/2021	28/09/2023
3148	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	817	10/09/2021	6/12/2023
3487	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	715	27/04/2022	11/04/2024
3884	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	661	5/10/2021	28/07/2023
8418	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	617	29/12/2021	7/09/2023
9815	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	595	31/01/2022	18/09/2023
10214	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	591	18/02/2022	2/10/2023
12085	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	759	11/04/2022	9/05/2024
12599	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	757	13/04/2022	9/05/2024
12941	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	745	25/04/2022	9/05/2024
13165	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	663	5/05/2022	27/02/2024
14378	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	709	18/05/2022	26/04/2024

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

15813	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	597	8/03/2022	26/10/2023
-------	------	---	-----	-----------	------------

Fuente: Información de Base de datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS". Dirección Tic

En la base de datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS" enviada por la Dirección TIC se evidenciaron 55044 registros de los cuales filtraron los expedientes de la Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Salud pública que contiene 14.442 de los cuales se seleccionaron aquellos que presentaban más de 500 días de demora en el cargo de la información de la fecha de la ejecutoria.

- El equipo auditor realizó la solicitud de los usuarios activos del aplicativo SIAS a la Dirección TIC. Este proceso envió un listado con los usuarios de las áreas activos e inactivos. Se realizó un análisis de los usuarios activos y se encontró la presencia de usuarios que ya no pertenecen a las áreas correspondientes.

En reunión con la Dirección TIC, se informó que existe un administrador designado en cada área generadora, quien tiene la responsabilidad de activar o desactivar los usuarios según sea necesario. Además, dentro del Manual de Usuario del sistema SIAS: "*Manual de usuario para el Sistema de Información de Cobro Coactivo y Persuasivo*" se establece que: *hay un administrador por dependencia, el cual asigna permisos y roles en el sistema*"

- ✓ Hay un componente de traslados de expedientes.
- ✓ Hay reportes en el sistema.
- ✓ Hay componente de asignación de abogados.
- ✓ Hay un administrador por dependencia el cual asigna permisos y roles en el sistema.

En el proceso de Inspección de Vigilancia y Control en Salud Pública existen 27 usuarios activos. Sin embargo, se identificó que algunos de estos usuarios no pertenecen al proceso, como es el caso resaltado en la siguiente tabla.

	Usuario	Área	Fecha de creación	Estado
1	adaza	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	3/05/2017	Activo
2	alozano	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	27/10/2017	Activo
3	ambernal	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	3/12/2019	Activo
4	cescobar	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	8/04/2013	Activo

Es necesario que la Subdirección de Vigilancia en Salud Publica realice las gestiones necesarias para depurar los 27 usuarios que se encuentran activos con el fin de evitar un posible riesgo al no garantizar la integridad y seguridad de la información.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- El equipo auditor identificó un incumplimiento con el instructivo "Reporte y Control de Información dentro de las Investigaciones Higiénico-Sanitarias" **SDS-IVC-INS-055** ya que se identificaron 16 tipos de errores en la información diligenciada tanto en el expediente como en el Sistema de Información SIIAS, en 1550 expedientes de los años 2018, 2019 y 2020 como se muestra a continuación:

Incumplimientos en la información	TOTAL
Carga de información incompleta	24
Error año	1
Error cantidad de sancionados	5
Error ejecutoria	258
Error en archivos cargados	13
Error en el nombre/ apellido	641
Error en la resolución	302
Error multa	70
Error tipología persona jurídica o natural	26
Expediente duplicado	1
Falta cargar archivos	16
Información cargada no concuerda	8
Sancionado repetido	7
Sin soportes cargados	13
Tipo de identificación	130
Pago antes de ejecutoria	36
TOTAL	1550

Fuente: Dirección Financiera cobro coactivo

- En el procedimiento de Investigaciones Administrativas (SP), código SDS-IVC-PR-047 en su "numeral 30 describe la actividad de... “realizar constancia de ejecutoria y cargue de la Resolución de fondo que contenga la obligación de sanción pecuniaria”, se evidencia que se registra la fecha de ejecutoria anterior a la fecha de la resolución de fallo sanción, como se evidencia en la siguiente tabla:

NO	Nro. de Expo.	Año de Expediente	Fecha de Ejecutoria	Fecha de registro de Ejecutoria	Nro. de Resolución Fallo	Fecha de Resolución Fallo	Diferencia de fechas Fallo sanción frente a fecha Ejecutoria
1	12267	2018	20/01/2022	2023-03-23	3726	17/03/2022	-56
2	14665	2018	3/02/2022	2023-07-10	5502	18/04/2022	-74
3	2663	2018	5/01/2021	2022-05-17	4959	2/11/2021	-301
4	2664	2018	22/07/2021	2022-05-16	2941	26/07/2021	-4
5	3016	2018	8/02/2021	2022-05-17	4661	29/10/2021	-263
6	3680	2018	13/12/2021	2022-06-01	1250	10/02/2022	-59
7	5641	2018	23/09/2021	2022-07-26	4053	24/09/2021	-1

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

8	5875	2018	4/01/2022	2022-07-15	1595	11/02/2022	-38
9	5958	2018	7/01/2022	2022-07-19	1253	10/02/2022	-34
10	5974	2018	19/08/2021	2022-07-19	4374	23/09/2021	-35
11	6286	2018	29/03/2022	2022-07-29	5035	6/04/2022	-8
12	6440	2018	24/03/2021	2022-09-05	1211	31/01/2022	-313
13	7301	2018	12/10/2021	2022-09-22	7220	20/11/2021	-39
14	8154	2018	24/08/2021	2022-10-20	4980	25/10/2021	-62
15	8931	2018	9/01/2022	2022-11-16	1008	17/01/2022	-8
16	9233	2018	1/09/2021	2022-11-22	6428	10/12/2021	-100
17	9349	2018	8/01/2022	2023-02-02	1062	17/01/2022	-9
18	9906	2018	7/01/2021	2022-01-17	4892	2/11/2021	-299
19	10236	2019	30/09/2022	2023-03-09	13514	14/10/2022	-14
20	10427	2019	22/03/2022	2023-09-17	1090	6/02/2023	-321
21	11805	2019	13/01/2023	2023-09-18	1476	2/03/2023	-48
22	11898	2019	8/03/2022	2023-03-09	422	20/01/2023	-318
23	13927	2019	11/04/2023	2023-09-29	2153	17/04/2023	-6
24	15813	2019	8/03/2022	2023-10-26	914	3/02/2023	-332
25	17456	2019	17/07/2023	2023-11-09	3616	21/07/2023	-4
26	2389	2019	20/09/2021	2022-09-08	5558	11/05/2022	-233
27	3123	2019	29/08/2022	2023-04-26	11086	5/09/2022	-7
28	3374	2019	15/02/2022	2023-04-21	6799	31/05/2022	-105
29	3551	2019	26/08/2022	2023-04-28	10818	30/08/2022	-4
30	4066	2019	25/05/2022	2023-05-17	7269	2/06/2022	-8
31	4357	2019	6/06/2022	2023-05-26	8232	21/06/2022	-15
32	4370	2019	24/05/2022	2023-05-26	7431	16/06/2022	-23
33	4774	2019	7/12/2022	2023-10-23	15505	15/12/2022	-8
34	4818	2019	23/06/2022	2023-06-06	8404	30/06/2022	-7
35	4846	2019	24/05/2022	2023-06-06	7304	10/06/2022	-17
36	5101	2019	22/02/2022	2023-06-14	7909	14/06/2022	-112
37	5340	2019	14/04/2022	2023-04-24	1574	9/03/2023	-329
38	5391	2019	12/12/2022	2023-10-24	15374	16/12/2022	-4
39	6074	2019	29/06/2022	2023-06-29	9200	15/07/2022	-16
40	6535	2019	30/06/2022	2023-06-30	8643	11/07/2022	-11
41	6769	2019	23/08/2022	2023-07-11	12080	23/09/2022	-31
42	7062	2019	17/01/2022	2023-01-16	14936	30/12/2022	-347
43	712	2019	15/09/2022	2023-01-31	13917	21/10/2022	-36
44	7660	2019	4/02/2022	2023-07-27	12101	30/09/2022	-238
45	7866	2019	4/10/2021	2022-10-06	11111	8/09/2022	-339
46	8408	2019	29/08/2022	2022-12-23	11779	30/09/2022	-32
47	8793	2019	1/09/2022	2023-05-30	11742	19/09/2022	-18
48	8939	2019	29/03/2022	2023-08-23	11242	9/09/2022	-164
49	9157	2019	15/07/2022	2023-07-17	13404	14/10/2022	-91
50	9159	2019	18/07/2022	2023-07-17	11572	22/09/2022	-66
51	10076	2020	15/12/2022	2023-12-27	8027	27/11/2023	-347

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

52	1096	2020	11/03/2023	2024-02-01	1821	17/03/2023	-6
53	13496	2020	4/01/2023	2024-05-10	8273	30/11/2023	-330
54	1405	2020	3/05/2023	2024-02-13	3603	17/07/2023	-75
55	1478	2020	11/07/2023	2024-02-14	4667	11/08/2023	-31
56	545	2020	14/06/2022	2023-06-23	2067	17/04/2023	-307
57	613	2020	8/03/2023	2024-01-15	1794	17/03/2023	-9
58	869	2020	16/03/2023	2024-01-22	2270	3/05/2023	-48

Fuente: Información de Base de datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS" enviada Dirección Tic

Teniendo en cuenta la base de datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS" enviada por la Dirección de Tic la cual contiene 55044 registros el equipo auditor filtró aquellas investigaciones que pertenecen a la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Salud pública encontrando 58 registros en los cuales la fecha de ejecutoria es anterior a la fecha de fallo sanción.

6.3.2 Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC

El equipo auditor realizó análisis de la base de datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS.xlsx" aportado por la Dirección TIC, evidenciando los siguiente:

- El sistema no posee un control automático que impida el registro de actuaciones administrativas anteriores a la fecha de Resolución de la sanción. En el caso del proceso de Inspección, Vigilancia y Control de Salud Pública, se identificaron 58 investigaciones, y en el proceso de Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, se encontraron 54 investigaciones con registro de fechas de ejecutorias anteriores a la fecha del fallo, como se mostró en el presente informe en las actividades de control de cada uno de los procesos.
- Registros que no tienen nombre del sancionado

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Nro. de Exp.	Año de Expediente	Dirección Origen	Identificación del Sancionado	Nombre del Sancionado	Valor de la multa
474	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	900680675		\$1.160.000
524	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	899999061		\$2.000.500
1223	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	900610106		\$3.480.000
1478	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	830011743		\$1.160.000
2813	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	900602881		\$1.000.000
6169	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	860006745		\$2.000.000
8677	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	900680675		\$1.160.000
8904	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	900610106		\$2.000.000
9178	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	890900943		\$1.817.052
9343	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	800148044		\$1.000.000
12389	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	890900608		\$3.480.000
12972	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	890900608		\$2.000.000
13028	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	900189982		\$2.320.000
13831	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	860058760		\$2.320.000
14232	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	890900608		\$3.480.000
14474	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	901140160		\$800.000
16252	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	900119572		\$4.000.000
16786	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	800207237		\$908.526
17443	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	901100074		\$232.0000

Información de Base de datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS."

Se evidencia que los reportes emitidos son incompletos ya que revisada la base datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS" que contiene 55044 registros encontró que existen 19 expedientes sin el dato del investigado, a pesar que se revisó el aplicativo SIAS y esta información si la registró el proceso de Inspección, Vigilancia y Control en Salud Publica como se muestra a continuación:

le investigaciones/expedientes

registros encontrados: 1

Número Exp.	Año Exp.	Área origen	Área responsable	Fecha ejecutoria	Fecha caducidad	Sanción	T. Id.	Nro. Id.	Sancionado	Estado CC	Arch
16786	2018	VSP	VSP	10/02/2022	13/02/2022	\$908.526,00	NI	800207237	EMPRESA AGROINDUSTRIAL COOPERATIVA SEDE:	DEVUELTO AL AREA MISIONAL	SI

La información proporcionada en los reportes emitidos por el aplicativo SIAS no es precisa ya que no es posible determinar quien es el investigado, incumpliendo en la entrega de información clara, veraz y oportuna establecida en la Ley 87 de 2013, Esto también ocurre con la información del proceso de Inspección y Vigilancia de Servicios de Salud, donde se encontraron 38 investigaciones sin el nombre del sancionado.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

➤ Expedientes repetidos en los reportes del aplicativo SIAS

Nro. de Exp.	Año de Expediente	Dirección Origen	Valor total de la deuda	Última Resolución Modificatoria
484	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 576.486	Resolución resuelve recurso de apelación
484	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 576.486	Resolución resuelve recurso de apelación
484	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 653.340	Resolución fallo (Sanción)
510	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.306.673	Resolución fallo (Sanción)
510	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.306.673	Resolución fallo (Sanción)
510	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.306.673	Resolución fallo (Sanción)
510	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.306.673	Resolución fallo (Sanción)
510	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.306.673	Resolución fallo (Sanción)
510	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.306.673	Resolución fallo (Sanción)
510	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.306.673	Resolución fallo (Sanción)
510	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.306.673	Resolución fallo (Sanción)
510	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.306.673	Resolución fallo (Sanción)
989	2019	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.306.673	Resolución fallo (Sanción)
989	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.312.091	Resolución fallo (Sanción)
989	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.312.091	Resolución fallo (Sanción)
989	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.312.091	Resolución fallo (Sanción)
989	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.312.091	Resolución fallo (Sanción)
989	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.312.091	Resolución fallo (Sanción)
989	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.312.091	Resolución fallo (Sanción)
989	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.312.091	Resolución fallo (Sanción)
989	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 1.312.091	Resolución fallo (Sanción)
123 5	2018	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$1.222.737	Resolución fallo (Sanción)
123 5	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 2.531.802	Resolución fallo (Sanción)
123 5	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 2.531.802	Resolución fallo (Sanción)
123 5	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 2.531.802	Resolución fallo (Sanción)
123 5	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 2.531.802	Resolución fallo (Sanción)
123 5	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 2.531.802	Resolución fallo (Sanción)
123 5	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 2.531.802	Resolución fallo (Sanción)
123 5	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 2.531.802	Resolución fallo (Sanción)
123 5	2020	Subdirección de vigilancia en Salud Publica	\$ 2.531.802	Resolución fallo (Sanción)

Fuente: Archivo del SIAS Información de Base de datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS"

Teniendo en cuenta la base de datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS" enviada por la Dirección de Tic la cual contiene 55044 registros el equipo auditor filtró

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

aquellas investigaciones que pertenecen a la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control de Salud pública encontrando 25 registros duplicados.

En cuanto a las Investigaciones Administrativas de la Subdirección de Inspección vigilancia y control de servicios de salud, revisada la base de datos “*Expedientes con saldo a favor de la SDS*” enviada por la Dirección de Tic la cual contiene 55044 registros el equipo auditor filtró encontrando 182 expediente duplicados, tal como se muestra en la siguiente tabla.

142	2018	1422018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
142	2018	1422018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
146	2018	1462018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
146	2018	1462018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
146	2018	1462018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
146	2018	1462018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
171	2018	1712018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
171	2018	1712018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
199	2018	1992018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
199	2018	1992018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
199	2018	1992018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
199	2018	1992018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
199	2018	1992018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
199	2018	1992018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
199	2018	1992018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
199	2018	1992018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
199	2018	1992018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
291	2018	2912018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
291	2018	2912018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
291	2018	2912018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
291	2018	2912018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
291	2018	2912018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
291	2018	2912018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
291	2018	2912018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
291	2018	2912018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC
291	2018	2912018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC

“Expedientes con saldo a favor de la SDS” entregada Dirección Tic

Como se evidencia, se encontraron diferencias así:

- **Información incompleta:** En el reporte de TIC, hay expedientes que no incluyen el nombre del investigado, mientras que en el aplicativo SIAS esta información sí está diligenciada.
- **Duplicación de registros:** Se evidenciaron investigaciones administrativas duplicadas en el reporte de TIC. EJ expediente 510 de 2020 del proceso de Investigaciones Administrativas de Salud Pública, donde se hallaron 25

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

investigaciones repetidas. En cambio, el aplicativo SIAS no muestra estas duplicaciones.

- En el reporte de TIC de las Investigaciones Administrativas de Servicios de Salud, se registran 182 investigaciones repetidas de un total de 5147 expedientes, duplicación que tampoco se refleja en el aplicativo SIAS.
- **Sancionados sin nombre:** En el proceso de Inspección y Vigilancia de Servicios de Salud, se encontraron 38 investigaciones sin el nombre del sancionado en el reporte de TICS, mientras que en SIAS esta información está completa.

Estas diferencias evidencian que la información del aplicativo SIAS no es coherente con los reportes que se emiten para las partes interesadas que así lo solicitan. Incumpliendo lo establecido en *la Ley 1712 de 2014* en su *artículo 3*, que establece el *"Principio de la calidad de la información" ...el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella."*

- Diferencias entre la información disponible en el aplicativo SIAS y el reporte generado por la dirección TIC para el pago de las sanciones.

El grupo auditor evidenció diferencias de la información que reporta el aplicativo SIAS y el reporte que se genera en la página Web de la Secretaría Distrital de Salud para el pago de los saldos a favor del FFDS, ya que verificó el expediente N 11 del año 2013 de Inspección Vigilancia y Control Salud Publica y el mismo no se encuentra registrada la información de los intereses generados, cuotas pagadas, saldo real de la deuda, como se evidencia en los siguientes pantallazos:

numero de registros encontrados: 2

Cód. Exp.	Número Exp.	Año Exp.	Área origen	Área responsable	Fecha ejecutoria	Fecha caducidad	Sanción	T. Id.	Nro. Id.	Sancionado	Estado CC	Archivo?	Pago?	Capital	Interés	Saldo	
Sel...	11	2013	VSP	FIN	28/10/2014	05/12/2015	\$616.000,00	CC	80875691	JULIAN YUSSET DIAZ RODRIGUEZ	COACTIVO	SI	NO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Resumen Detalle

Fuente: Aplicativo SIAS

T08-

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Listado de expedientes y sanciones identificadas

Número de expediente	Año expediente	Valor de la multa	Valor mínimo pagar	Número de la resolución sanción	Fecha de la resolución sanción	
11	2013	\$616.000,00	\$1.339.650,00	3281	10/06/2014	Seleccionar

Datos del expediente			OBLIGACIÓN PECUNIARIA A FAVOR DEL FFDS		
Tipo:	Identificación:	Sancionado:	Valor de la multa	Días de mora	Tasa de Interés
CC	80876691	JULIAN YUSSET DIAZ RODRIGUEZ	\$616.000,00	3530	0,12 %
Número:	Año:		Valor interés	Valor a capital	Valor mínimo pagar
11	2013		\$723.650,00	\$616.000,00	\$1.339.650,00
Resolución:	Fecha resolución:	Tipo resolución:	Referencia de pago	Fecha de vencimiento	
3281	10/06/2014	Resolución fallo (Sanción)	2014011002	27/06/2024	

Fuente página web SDS

6.3.3 Oficina De Asuntos Jurídicos

Se realizó la revisión de la base de datos “BASE DE DATOS PROCESOS SANCIONATORIOS SEGUNDA INSTANCIA” esta base de datos cuenta con 1107 registros de los cuales se encontró:

- Desde el año 2021, un total de 189 investigaciones han sido enviadas por el proceso de Inspección, Vigilancia y Control de Salud Pública a la Oficina de Asuntos Jurídicos con el fin de resolver recurso de apelación, sin que a mayo 2024 hayan sido retornadas al proceso que generó la información. Se ha evidenciado que el tiempo que estas investigaciones permanecen en la Oficina de Asuntos Jurídicos oscila entre 16 y 38 meses. Un ejemplo es el expediente 2823/2018, que fue enviado a la Oficina de Asuntos Jurídicos el 26 de marzo de 2021 y a marzo de 2024 aún no había retornado al área generadora como se muestra en el siguiente cuadro del sistema de Información SIAS.

Número de registros encontrados: 2

Cód. Exp.	Número Exp.	Año Exp.	Área origen	Área responsable	Fecha ejecutoria	Fecha caducidad	Sanción	T. Id.	Nro. Id.	Sancionado	Estado CC	Archivo?	Pago?	Capital	Interés	Saldo	
Sel.	295033	2823	2018	IVC	IVC	28/03/2019	\$0,00					NO	NO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Resumen Detalle
Sel.	297816	2823	2018	VSP	JUR	30/08/2021	\$908.526,00	CC	79514328	RICARDO CARVAJAL MARTINEZ	SANCIONADO NO EJECUTORIADO	NO	NO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Resumen Detalle

Fuente: Aplicativo SIAS

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- En la siguiente tabla se muestran algunos expedientes que no han retornado al proceso de Investigaciones administrativas salud pública y los meses que se han demorado allí.

# EXP	AÑO	Fecha	Radicado Envío a Segunda Instancia	Meses en jurídica
6239	2018	18/03/2022	2022IE7304	26
16881	2018	18/03/2022	2022IE7298	26
2233	2018	4/02/2022	2022IE2823	27
3568	2018	12/11/2021	2021IE31968	30
4426	2018	20/10/2021	2021IE29513	31
4649	2018	25/02/2022	2022IE5222	27
5003	2018	20/10/2021	2021IE29484	31
5153	2018	17/12/2021	2021IE35785	29
5565	2018	16/02/2022	2022IE3966	27
6861	2018	11/10/2021	2022IE8537	31
7626	2018	25/02/2022	2022IE5227	27
8517	2018	27/01/2022	2022ER1049	28
8656	2018	15/12/2021	2021IE35486	29
8736	2018	13/01/2022	2022IE551	28
8782	2018	6/01/2022	2022IE312	28
9044	2018	27/01/2022	2022IE1847	28
9047	2018	4/02/2022	2022IE2933	27
9260	2018	29/12/2021	2021IE36908	28
9299	2018	13/01/2022	2022IE560	28
9634	2018	4/02/2022	2022IE2930	27
9719	2018	27/01/2022	27/01/2022	28
9832	2018	10/02/2022	2022IE3468	27
9962	2018	27/01/2022	2022IE1845	28
10057	2018	27/01/2022	2022IE1849	28
12865	2018	18/03/2022	2022IE7297	26
10982	2018	18/03/2022	2022IE7302	26
11184	2018	18/03/2022	2022IE7303	26
11955	2018	28/03/2022	2022IE8137	26

Fuente: Dirección de Inspección Vigilancia y control

Es importante aclarar que la demora en el envío de la investigación administrativa por parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos, junto con el recurso de apelación resuelto con sanción, reduce el tiempo disponible para que el grupo de cobro coactivo pueda ejercer su función de cobro. Por esta razón, se hace necesario implementar un control que permita que los expedientes lleguen al área generadora de manera oportuna.

Se evidencia que en la Oficina de Asuntos Jurídicos no se cuenta con un control que permitan que los expedientes con apelación resuelta con multa regresen al área generadora de manera oportuna. Esta falta de control impide la continuación del

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

proceso administrativo de cobro coactivo, dificultando así la ejecución oportuna del procedimiento de cobro coactivo incumpliendo con la ley 87 que en su artículo 2 literal E e, menciona: “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

Revisado el procedimiento: Recursos de Reposición de Única Instancia y Trámite de la Segunda Instancia, Código: SDS-JUR-PR-003 se evidencia que el proceso no realiza la actividad 24 “Ingresar información de la investigación administrativa y registrar el fallo en el aplicativo SIAS (Sistema de Información de Investigaciones Administrativas en Salud)” ya que revisado los expedientes se encontró que los siguientes no cuentan con información de segunda instancia en el aplicativo SIAS

No DE PROCESO	IDENTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN No	MODO DE NOTIFICACIÓN	CORREO ELECTRONICO	FECHA	RESOLUCION ORIGINAL ENTREGADA AL DESPACHO	OSERVACION	ACTUALIZACIÓN SIAS
8863-2018	ROYAL PARKING	110 DEL 25 DE ENERO DE 2023	ELECTRÓNICA	royalparking@royalparking.co	2/05/2023	SI		2/05/2023
117-2021	CLAUDIA GÓMEZ	954 DEL 19 DE ABRIL DE 2023	ELECTRÓNICA	mesm.abogada@gmail.com	2/05/2023	SI		2/05/2023
3571-2021	HOSPITAL SAN JOSÉ	1010 DEL 28 DE ABRIL DE 2023	ELECTRÓNICA	laimalucia@yahoo.com	5/05/2023	SI		5/05/2023
3584-2021	USS EL TUNAL	1040 DEL 28 DE ABRIL DE 2023	ELECTRÓNICA	subredsur@saludcapital.gov.co	8/05/2023	SI		8/05/2023
51329	21/03/2024 3:14 PM	Remisión Expediente No. 15250-2019	esmendiv elso@saludcapital.gov.co		Radicado	000100-OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS	2024-IE-07891	
51188	21/03/2024 10:16 AM	Remisión Expediente No. 1725-2019	esmendiv elso@saludcapital.gov.co		Radicado	000100-OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS	2024-IE-07858	
50980	20/03/2024 12:20 PM	Remisión Expediente No. 1434-2019	esmendiv elso@saludcapital.gov.co		Radicado	000100-OFICINA ASUNTOS JURÍDICOS	2024-IE-07743	

Fuente: Base de datos Oficina de Asuntos Jurídicos

Se hace necesario que el proceso de gestión jurídica haga efectivo el control de alimentación de base de datos en cuanto al registro de segunda instancia del sistema SIAS

Revisado por parte del grupo auditor el procedimiento de recursos de Reposición de Única Instancia y Trámite de La Segunda Instancia SDS-JUR-PR-003 numeral 37 “**REGISTRAR en la Base de Datos Notificaciones los datos del oficio de devolución al área de origen (RADICADO DE SALIDA DEL EXPEDIENTE AL ÁREA DE ORIGEN,**

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

FECHA DEL RADICADO) y archivar copia del Oficio en la Carpeta de devolución de expedientes Segunda Instancia y radicar en el aplicativo de correspondencia”.

En la base de datos interna de registro, específicamente en la “Base de Datos Procesos Notificados”, se evidenciaron campos sin diligenciar y datos diligenciados en diferentes formatos como se muestra continuación.

No DE PROCESO	IDENTIFICACIÓN	RESOLUCIÓN No	MODO DE NOTIFICACIÓN	FECHA	RESOLUCION ORIGINAL ENTREGADA AL DESPACHO	ACTUALIZACIÓN SIAS	FECHA MEMORANDO	No DE RADICADO ENVIO DE EXPEDIENTE
1152-2017	CIRUGIA PLASTICA LA CASTELLANA	1337 del 14 julio 2020	enviada por correo electrónico	10/11/2020				
5099-2016	FMO SAS MERCADO COMPRAFACIL COPRATIENDAS	1584 del 21 agosto 2020	notificación por correo	26/01/2021		26/01/2021		
5791-2016	INVERSIONES MONO PARLANTE S.A.S	1645 del 03 septiembre 2020	notificación por correo	26/01/2021		26/01/2021		
5682-2016	FRANCY ELENA MENDEZ TOVAR	1642 del 03 septiembre 2020	notificación por correo	26/01/2021		26/01/2021		
5228-2016	CORPORACION UNIFICADA NACIONAL	1589 del 21 agosto 2020	notificación por correo	26/01/2021		26/01/2021		
4907-2016	ARNULFO MONTOYA RESTREPO	1395 del 28 julio 2020	notificación por correo	26/01/2021		26/01/2021		
5472-2016	ANGEL MARIA SAAVEDRA	1648 del 03 septiembre 2020	notificación por correo					
5663-20163	CLINICA NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ	1675 del 07 septiembre 2020	notificación por correo	28/01/2021		28/01/2021		
2433-2019	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A.S. SERVICIO DE AMBULANCIA PREPAGADA SIGLA GRUPO EMI	1717 del 11 septiembre 2020	notificación por correo	28/01/2021		28/01/2021		

Fuente: base de datos "Segunda Instancia"

La Oficina de Asuntos Jurídicos cuenta con la base de datos "Segunda Instancia enero 2021_entregada marzo 2021", la cual es utilizada como control. Sin embargo, se encontraron expedientes entregados al abogado sustanciador desde el año 2021 hasta el 2023 que carecen de información en varias casillas. Estos expedientes no registran la fecha de recibido por el abogado sustanciador, la fecha de ingreso a la oficina asesora

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

jurídica para revisión y visto bueno, la fecha de regreso de la resolución firmada del despacho, entre otros datos importantes. Los registros incompletos se distribuyen de la siguiente manera:

- Año 2021: 109 registros incompletos.
- Año 2022: 279 registros incompletos.
- Año 2023: 881 registros incompletos.

EM	EXPEDIENTE	FECHA ENTREGA ABOGADO	CUENTA CON FORMATO DE INHABILIDAD	FECHA RECIBIDO SUSTANCIADO POR ABOGADO	FECHA INGRESO OFICINA ASESORA JURIDICA	FECHA REGRESO RESOLUCION FIRMADA OFICINA ASESORA JURIDICA	RESOLUCION NO.	FECHA RESOLUCION	RESUELVE	FECHA ENTREGA EXP + RESOLUCION PARA	RADICADO DE SALIDA	FECHA DE RADICADO	Area de Origen	RESERVACIONES							
	2060	27/03/2018	15/03/2021	SI																	DEVOLUCION E
	2944	45242017	13/01/2022	SI																	
	2946	47402017	13/01/2022	SI																	
	2947	16092018	13/01/2022	SI																	
	2948	23142018	13/01/2022	SI																	
	2949	35602018	13/01/2022	SI																	
	2950	41072018	13/01/2022	SI																	
	2962	2012018	13/01/2022	SI																	
	2963	140218	13/01/2022	SI																	
	2964	34072018	13/01/2022	SI																	
	2965	32482018	13/01/2022	SI																	
	2983	32722018	21/01/2022	SI																	
	2993	6132021	21/01/2022	SI																	

Fuente: Oficina de Asuntos Jurídicos

Es necesario que la Oficina de Asuntos Jurídicos establezca controles en la información alimentada en la base de datos, especialmente considerando que este es un control establecido en el mapa de riesgos. Estos controles ayudarán a asegurar la precisión y completitud de los registros, garantizando una gestión del proceso administrativo los expedientes. Implementar estos controles es crucial para evitar futuras omisiones y mejorar la eficacia administrativa.

La siguiente tabla muestra que en la Oficina Asesora Jurídica hay 2 usuarios activos. Sin embargo, se evidencia que algunos de estos usuarios no pertenecen al proceso, como es el caso del usuario que se encuentra en el número 2 en la siguiente tabla:

numero	Usuario	Área	Fecha de creación	Estado
1	kptolozag	Oficina Asesora Jurídica	17/09/2020	Activo
2	lezamoras	Oficina Asesora Jurídica	11/04/2019	Activo

De acuerdo con el manual del usuario, se está incumpliendo el rol del administrador por parte de la Oficina de Asuntos Jurídicos al no desactivar a los usuarios que no pertenecen al proceso

6.3.1 Dirección Financiera- Tesorería

El equipo auditor solicitó la base de datos de la información suministrada por la Entidad a la Controloría, a lo cual el proceso de Gestión Financiera - Contabilidad envió ""*inventario CC reporte BDME*". Realizando el cruce de la información se evidenció que

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

existen expedientes que para el caso de la investigación No. 4298/2018, se impuso una multa de \$1.380.193 a la Fundación Hospital Infantil Universitario de San Jose, quedando ejecutoriada con fecha 3 de febrero de 2020. El sancionado realizó el pago el día 6 de febrero de 2020 por valor de \$1.380.193 (valor que aparece en la resolución No.0053 de fecha 9/01/2019 por la sancion impuesta por la SDS), cuando aún el área generadora no había digitado la fecha de ejecutoria. Según la base de datos entregada por la Dirección TIC, la fecha de registro de ejecutoria fue el 30 de diciembre de 2020, es decir 10 meses y 28 días después.

El día 18 de agosto de 2023 (aproximadamente 3 años después) Tesoreria generó un recibo comprobante de ingreso No.353274 donde se evidencia que el sancionado realizo el pago de la sanción.

DIRECCION FINANCIERA		COMPROBANTE DE INGRESO		BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS	
BOGOTÁ D.C. 18 DE AGOSTO DEL 2023			COMPROBANTE DE INGRESO No. 353274		
ENTIDAD FINANCIERA					
BANCO DE OCCIDENTE	CUENTA 230	SOPORTE 1	F. RECAUDO 6-FEB-2020	NIT 900098476	TERCERO \$1,380,193.00
BANCO DE OCCIDENTE	230	1	6-FEB-2020	NIT 900098476	FUNDAC. HOSP.INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN \$1,380.00
CONCEPTO			RUBRO		
20-Multas - IVC Oferta			01-1-02-03-001-05-01000000 \$1,378,813.00		
20-Intereses, Moratorios, Multas, IVC- Oferta			01-1-02-03-001-05-02000000 \$1,380.00		
CAPITAL E INTERES CONCILIACION BANCARIA					
APROBADO					
VALOR TOTAL RECAUDO :					\$1,380,193.00
VALOR EN LETRAS UN MILLON TRECIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS					
Elaboró:					
Expediente:	Resolución:	Vig. Expediente:	Vig. Resolución:		
4298	0053	2018	20190109		
4298	0053	2018	20190109		

Carrera 32 N° 12 81 Teléfono 3649090 www.saludcapital.gov.co

Pág. 1 de 1

Se puede analizar que el area de tesoreria realizó el ingreso por el pago de la multa mediante comprobante de ingreso No.353274 tres años despues, incumpliendo con la contabilidad de causación que es aquella contabilidad en la que los hechos económicos se registran en el momento en que suceden, Decreto 2649 de 1993 Artículo 48 “Contabilidad de causación. Los hechos económicos deben ser reconocidos en el periodo en el cual se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente”.

El grupo auditor tambien evidencio que se estan registrando pagos mayores al valor de la sanción asi:

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Cód. Exp.	Número Exp.	Año Exp.	Área origen	Área responsable	Fecha ejecutoria	Fecha caducidad	Sanción	T. Id.	Nro. Id.	Sancionado	Estado CC	Archivo?	Pago?	Capital	Interés	Saldo		
Sel.	297766	4298	2018	IVC	FIN	03/02/2020	08/03/2019	\$1.380.193,00	NI	900098476	FUNDACION HOSPITAL INFANTIL UNIVERSITARIO DE SAN JOSE	C14-Expediente con orden de seguir adelante	SI	SI	\$5.647.311,00	\$150.880,00	\$0,00	Resumen Detalle
Sel.	297766	4298	2018	IVC	FIN	03/02/2020	08/03/2019	\$1.380.193,00	NI	900971006	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	C14-Expediente con orden de seguir adelante	SI	SI	\$5.647.311,00	\$150.880,00	\$213.500,00	Resumen Detalle
Sel.	297766	4298	2018	IVC	FIN	03/02/2020	08/03/2019	\$3.036.425,00	NI	860013779	ASOCIACION PROFAMILIA SEDE: ASOCIACION PROBIENESTAR DE LA FAMILIA COLOMBIANA "PROFAMILIA"	C14-Expediente con orden de seguir adelante	SI	SI	\$5.647.311,00	\$150.880,00	\$0,00	Resumen Detalle
Sel.	379809	4298	2018	VSP	VSP		20/09/2021	\$1.968.473,00	NI	8300075637	INVERSIONES COMUNAL DE COLOMBIASAS	SANCIONADO NO EJECUTORIADO	SI	NO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Resumen Detalle

Fuente: APLICATIVO SIIAS

El equipo auditor también evidenció que el proceso de Financiera – Tesorería no cumple con lo establecido en la Ley 87 de 1993 Artículo 3 Numeral e: *“Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”* de acuerdo al pantallazo anterior del aplicativo SIIAS.

Para el pago de las multas y sanciones que impone la Secretaría Distrital de Salud, dispone de dos cuentas bancarias, una del Banco de Occidente cuenta No. 200827681y otra del Banco de Bogotá No. 41744905, el grupo auditor evidenció que no cuenta con controles efectivos en las consignaciones realizadas por los sancionados en entidades financieras externas de la Secretaría de Salud, que permitan identificar plenamente al sancionado.

6.3.4 Subdirección Inspección, Vigilancia y Control De Servicios de Salud

Las actividades de control hacen referencia a las acciones previamente definidas y expresadas a través del cumplimiento de los procedimientos, instructivos, políticas de operación, sistemas de información, controles de tecnologías de la información y todos los mecanismos de control con los que cuente la dependencia para controlar la operación.

Revisado el instructivo SDS-IVC-INS-057 se evidencia que el proceso de Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud no cumple con el numeral 67 los parámetros establecidos para tal fin ya que se evidenció que se encuentran registros de

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

ejecutoria con fecha anterior a la fecha fallo sanción...” Realizar validación de la información conforme a los soportes que contiene el expediente, verificando que los datos registrados sean coherentes con registrados en el acto administrativo de sanción, para su posterior envío al área financiera (ver instructivo Validación y remisión de expedientes ejecutoriados para gestión de cobro SDS-IVC-INS-057), se evidencia que se registra la fecha de ejecutoria anterior a la fecha de la resolución de fallo sanción, como se evidencia en la siguiente tabla:

N	AÑO DEL EXPEDIENTE	FECHA DE EJECUTORIA	FECHA REGISTRO DE LA EJECUTORIA	Nro. de Resolución Fallo	Fecha de Resolución Fallo	Diferencia de Fallo-Ejecutoria
1	2018	27/10/2010	2021-02-05 10:33:45.020	5937	27/09/2018	-2892
2	2018	27/05/2021	2021-11-23 12:27:59.863	2347	23/06/2021	-27
3	2018	9/08/2018	2021-12-31 08:38:47.270	2806	7/07/2021	-1063
4	2019	24/05/2021	2022-01-31 10:05:02.333	2583	16/06/2021	-23
5	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
6	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
7	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
8	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
9	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
10	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
11	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
12	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
13	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
14	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
15	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
16	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
17	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
18	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
19	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
20	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
21	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
22	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
23	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
24	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
25	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
26	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
27	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
28	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
29	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
30	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
31	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
32	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
33	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
34	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
35	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

36	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
37	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
38	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
39	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3735	5/10/2021	-43
40	2019	23/08/2021	2021-08-25 14:05:05.170	3736	5/10/2021	-43
41	2020	2/12/2020	2022-02-10 17:04:19.477	4088	2/11/2021	-335
42	2020	5/02/2021	2022-02-25 15:34:14.130	4355	23/11/2021	-291
43	2020	15/12/2020	2022-02-09 15:32:36.237	4099	4/11/2021	-324
44	2020	2/06/2021	2021-12-07 09:04:52.603	3221	9/08/2021	-68
45	2020	8/07/2021	2021-09-22 09:24:15.510	2351	15/07/2021	-7
46	2021	12/07/2021	2022-07-27 10:58:55.510	2763	16/06/2022	-339
47	2021	18/03/2022	2022-06-08 11:39:24.570	1156	25/04/2022	-38
48	2021	16/09/2021	2023-02-08 12:07:17.603	2168	2/06/2022	-259
49	2021	18/06/2022	2022-11-16 14:39:29.903	2991	28/06/2022	-10
50	2021	7/06/2021	2022-06-10 10:10:48.750	1567	15/05/2022	-342
51	2022	30/11/2022	2022-12-20 14:07:37.923	2638	21/09/2023	-295
52	2022	30/11/2022	2022-12-20 14:07:37.923	2638	21/09/2023	-295
53	2022	30/11/2022	2022-12-20 14:07:37.923	2638	21/09/2023	-295
54	2022	30/11/2022	2022-12-20 14:07:37.923	2638	21/09/2023	-295

Fuente: Información de Base de datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS." Dirección Tic

De los en 5.417 expedientes revisados por el grupo auditor en la base de datos "Expedientes con saldo a favor de la SDS.xlsx" se evidenció falta de control en la digitación de las fechas toda vez que 54 expedientes tienen fechas de registro anteriores a la fecha de resolución fallo, por lo anterior, es importante implementar un control eficaz para garantizar que la información contenida en el registro de los actos administrativos sea veraz y oportuna. De acuerdo con la Ley de Transparencia "LEY 1712 DE 2014", ARTÍCULO 3. Otros principios de la transparencia y acceso a la información pública, se establece el Principio de la calidad de la información: "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella, teniendo en cuenta los procedimientos de gestión documental de la respectiva entidad".

Igualmente, el equipo auditor evidenció el registro de la fecha de ejecutoria puede demorarse hasta mil ochocientos veintiséis días (1826), como se muestra en la siguiente tabla.

Nro. de Exp.	Año de Expediente	Dirección Origen	Fecha de Ejecutoria	Fecha de registro de Ejecutoria	Días de envío después de ejecutoria
2521	2018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	7/01/2020	20/05/2024	1595
2611	2018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	15/09/2021	22/04/2024	950

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

2611	2018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	15/09/2021	22/04/2024	950
2611	2018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	15/09/2021	22/04/2024	950
2611	2018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	15/09/2021	22/04/2024	950
4119	2018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	9/08/2018	31/12/2021	1240
4276	2018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	26/11/2019	20/05/2024	1637
4890	2018	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	7/11/2019	2/11/2023	1456
2728	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	10/04/2020	24/04/2023	1109
2755	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	10/04/2020	24/04/2023	1109
2989	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	16/07/2021	6/05/2024	1025
3239	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	19/05/2021	6/05/2024	1083
3241	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	27/01/2020	19/04/2023	1178
3330	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	24/01/2020	24/04/2023	1186
3389	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	30/03/2020	24/04/2023	1120
3389	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	30/03/2020	24/04/2023	1120
3389	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	30/03/2020	24/04/2023	1120
3389	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	30/03/2020	24/04/2023	1120
3389	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	30/03/2020	24/04/2023	1120
3389	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	30/03/2020	24/04/2023	1120
3389	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	30/03/2020	24/04/2023	1120
3389	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	30/03/2020	24/04/2023	1120
3389	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	30/03/2020	24/04/2023	1120
6563	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	13/02/2020	9/02/2023	1092
7793	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	6/04/2020	24/04/2023	1113
7906	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	6/04/2020	10/02/2023	1040
8138	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	6/04/2020	9/02/2023	1039
8411	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	10/04/2020	24/04/2023	1109
9043	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	6/03/2020	24/04/2023	1144
9919	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	4/03/2021	28/12/2023	1029
9919	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	4/03/2021	28/12/2023	1029
9919	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	4/03/2021	28/12/2023	1029
1047	2020	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	23/03/2021	7/05/2024	1141
1349	2020	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	29/03/2021	7/05/2024	1135
1577	2020	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	12/04/2021	7/05/2024	1121
1645	2020	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	29/03/2021	7/05/2024	1135
3651	2020	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	28/04/2021	5/02/2024	1013
3661	2020	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	23/04/2021	5/02/2024	1018
768	2020	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	14/04/2021	5/02/2024	1027

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

801	2020	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	14/04/2021	8/05/2024	1120
279772	2022	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC - Artículo 51	2/11/2023	1/11/2028	1826

Fuente base de datos TIC

Es importante tener en cuenta que “si no se evidencia el pago, debe haber un traslado inmediato a la Dirección Financiera”. Sin embargo, esta acción no se cumple, ya que el análisis realizado por el equipo auditor encontró que el registro de la ejecutoria de las investigaciones administrativas sancionatorias se demora en llegar al proceso de Gestión Financiera – Cobro coactivo.

El equipo auditor realizó la solicitud de los usuarios activos del aplicativo SIIAS a la Dirección TIC. Este proceso envió un listado con los usuarios de las áreas activos e inactivos. Se realizó un análisis de los usuarios activos y se encontró la presencia de usuarios que ya no pertenecen a las áreas correspondientes.

En la Subdirección de inspección, Vigilancia y Control Servicios de Salud se encuentran 81 usuarios activos; sin embargo, se identificó que algunos de estos usuarios no pertenecen al proceso, como es el caso resaltado en la siguiente tabla.

numero	Usuario	Área	Fecha de creación	Estado
38	acostad	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	10/07/2019	Activo
39	javanesas	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	5/11/2020	Activo
40	jcraoj	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	14/06/2019	Activo
41	jdacero	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	15/02/2017	Activo
42	jdmejia	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC	26/07/2019	Activo

Fuente: Base de datos TIC

Es necesario que la Subdirección de Inspección, Vigilancia y Control Servicios de Salud establezca un control adecuado para la activación y desactivación de los usuarios en el aplicativo SIIAS.

El equipo auditor identificó un incumplimiento en el instructivo SDS-IVC-INS-057 de Inspección Vigilancia y Control SS en su numeral 67 que establece la actividad de “Realizar validación de la información conforme a los soportes que contiene el expediente, verificando que los datos registrados sean coherentes con registrados en el acto administrativo de sanción, para su posterior envío al área financiera” Donde se identificaron 393 expedientes de los años 2018 a 2023 con devolución de parte de cobro coactivo, debido a las siguientes causas:

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

1. CAUSA DE DEVOLUCION	TOTAL
carga de información incompleta	1
error multa	2
error cantidad de sancionados	1
error ejecutoria	24
Error en archivos cargados	3
Error en el nombre/ apellido	100
Error en la resolución	187
expedite duplicado	1
falta cargar archivos	23
información cargada errónea	12
sancionado repetido	1
Pago antes de ejecutoria	11
Error sede	6
Sin soportes cargados	9
tipo de identificación	12
TOTAL	393

Fuente: Dirección Financiera cobro coactivo

No se evidenció un control adecuado para asegurar que la fecha de ejecutoria se registre de manera inmediata, con el fin de garantizar la veracidad, integridad y oportunidad de la información contenida en el registro de los actos administrativos, lo cual constituye un incumplimiento de lo establecido en la Ley 87 en el artículo 3 Características del Control Interno numeral e, que establece que "Todas las transacciones de las entidades deben registrarse en forma exacta, veraz y oportuna para permitir la preparación de informes operativos, administrativos y financieros."

Dentro del ejercicio auditor no se evidenció la planeación e implementación de procedimientos o lineamientos para el registro y control de renuencia a suministrar información que se encuentra establecido el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011 Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para que se aplique a la etapa preliminar de los sancionados.

Se identificó en la base de datos aportada por el sistema de SIAS "Expedientes con saldo a favor de la SDS.xlsx pudo evidenciar lo siguiente; que existen expedientes registrados por renuencia artículo 51 investigaciones del año 2019, expediente 7808 con multa de \$ 4.000.000 del sancionado GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS SAS.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

59516	7808	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC - Artículo 51	22/02/2022	9/01/2024	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD	Resolución fallo (Sanción)	166	21/01/2022	4000000
59517	7808	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC - Artículo 51	22/02/2022	9/01/2024	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD	Resolución fallo (Sanción)	166	21/01/2022	4000000
59518	7808	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC - Artículo 51	22/02/2022	9/01/2024	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD	Resolución fallo (Sanción)	166	21/01/2022	4000000
59519	7808	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC - Artículo 51	22/02/2022	9/01/2024	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD	Resolución fallo (Sanción)	166	21/01/2022	4000000
59520	7808	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC - Artículo 51	22/02/2022	9/01/2024	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD	Resolución fallo (Sanción)	166	21/01/2022	4000000
59521	7808	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC - Artículo 51	22/02/2022	9/01/2024	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD	Resolución fallo (Sanción)	166	21/01/2022	4000000
59522	7808	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC - Artículo 51	22/02/2022	9/01/2024	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD	Resolución fallo (Sanción)	166	21/01/2022	4000000
59523	7808	2019	Subdirección de Inspección Vigilancia y Control de Servicios de Salud IVC - Artículo 51	22/02/2022	9/01/2024	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD	Resolución fallo (Sanción)	166	21/01/2022	4000000

En el aplicativo SIAS muestra que el expediente 7808 de 2019 se repite dos veces y ambos con pago de la sanción.

Sel.	517409	7808	2019	IVC-ART 51- Art. 51	FIN	22/02/2022	\$4.000.000,00	NI	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS SAS	T09- Expediente sin terminación del proceso con pago total	SI	SI	\$4.000.000,00	\$946.430,00	\$0,00	Resumen Detalle
Sel.	517409	7808	2019	IVC-ART 51- Art. 51	FIN	22/02/2022	\$4.000.000,00	NI	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS SAS	T09- Expediente sin terminación del proceso con pago total	SI	SI	\$4.000.000,00	\$946.430,00	\$5.146.380,00	Resumen Detalle

Y al revisar la página de la Secretaría se encontró que el expediente 7808/2019 a nombre GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS SAS, tiene una multa por valor de \$4.000.000 y un valor mínimo por cancelar de \$5.146.380, como se ve en el siguiente pantallazo:

Relación de expedientes y sanciones identificadas			
Tipo identificación	Número de identificación	Nombres apellidos / Entidad	Fecha y hora de la consulta
NI	900829069	GRUPO EMPRESARIAL JARBSALUD IPS SAS	02/07/2024 08:57 a. m.

Listado de expedientes y sanciones identificadas

Número de expediente	Año expediente	Valor de la multa	Valor mínimo pagar	Número de la resolución sanción	Fecha de la resolución sanción	
7808	2019	\$4.000.000,00	\$5.146.380,00	166	21/01/2022	Seleccionar

Por lo anterior se evidencia que la informacion no es exacta y precisa.

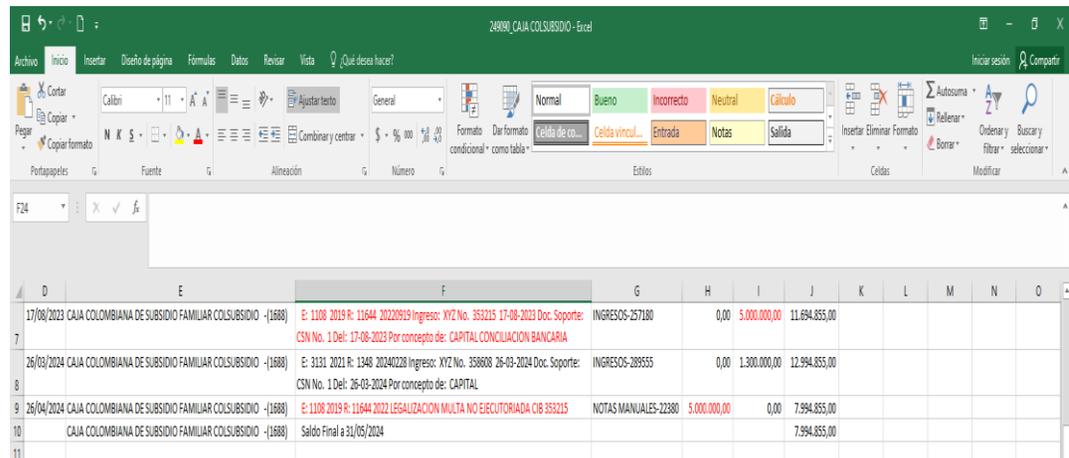
6.3.5 Dirección Financiera- Contabilidad

El equipo auditor realizo analisis de la investigacion administrativa No 1108/2019 del proceso IVCSS en el auxiliar contable de cuentas x pagar de contabilidad encontrando lo siguiente:

Revisando el auxiliar contable de cuentas x pagar 249090-0012 Multas no ejecutoriadas suministrada por el proceso de Gestión Financiera - contabilidad se observa un registro credito por valor de \$5.000.000 con fecha 17/08/2023, causando una cuenta por pagar a nombre de CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO, el

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

26/04/2024 se legaliza la multa no ejecutoriada mediante CIB 353215 cancelando la cuenta por pagar, revisando en el aplicativo SIAS el expediente, se verifico constancia de ejecutoria con fecha del 30/06/2023, se evidencia que nueve meses y veintiseis días despues se legaliza la ejecutoria cuando se debio haber hecho el 30/06/2023 fecha en la cual fue ejecutoriada.



D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N	O
17/08/2023	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO - (1688)	E: 1108 2019 R: 11644 20220919 Ingreso: XYZ No. 353215 17-08-2023 Doc. Soporte: CSN No. 1 Del: 17-08-2023 Por concepto de: CAPITAL CONCILIACION BANCARIA	INGRESOS-257180	0,00	5.000.000,00	11.694.855,00					
26/03/2024	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO - (1688)	E: 3131 2021 R: 1348 20240228 Ingreso: XYZ No. 358608 26-03-2024 Doc. Soporte: CSN No. 1 Del: 26-03-2024 Por concepto de: CAPITAL	INGRESOS-289555	0,00	1.300.000,00	12.994.855,00					
26/04/2024	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO - (1688)	E: 1108 2019 R: 11644 2022 LEGALIZACION MULTA NO EJECUTORIADA CIB 353215	NOTAS MANUALES-22380	5.000.000,00	0,00	7.994.855,00					
	CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO - (1688)	Saldo Final a 31/05/2024				7.994.855,00					

Listado de investigaciones/expedientes

Número de registros encontrados: 2

Cód. Exp.	Número Exp.	Año Exp.	Área origen	Área responsable	Fecha ejecutoria	Fecha caducidad	Sanción	T. Id.	Nro. Id.	Sancionado	Estado CC	Archivo?	Pago?	Capital	Interés	Saldo	
Sel.	343146	1108	2019	IVC	IVC	28/03/2019	\$0,00			CAJA COLOMBIANA DE SUBSIDIO FAMILIAR COLSUBSIDIO SEDE:		NO	NO	\$0,00	\$0,00	\$0,00	Resumen Detalle
Sel.	377171	1108	2019	VSP	VSP	30/06/2023	\$5.000.000,00	NI	860007336	PAGO TOTAL (TESORERIA)	SI	SI	SI	\$5.000.000,00	\$0,00	\$0,00	Resumen Detalle

Fuente: Aplicativo SIAS

El aplicativo SIAS muestra el registro de ejecutoria con fecha el 30/06/2023, lo que conlleva a un erroneo registro contable al causar una cuenta por pagar teniendo en cuenta que la sanción que muestra el aplicativo SIAS fue ejecutoriada el registro debio llevarse a una cuenta por cobrar, se evidencia que hay debilidades en el cargue de la información de los actos administrativos (fecha de ejecutoria) y del registro contable de los ingresos correspondientes a multas y sanciones, reflejando falta de seguimiento y control en las areas correspondientes.

El equipo auditor evidenció que no se cumple con el manual de políticas del FFDS: “El numeral 5.4.3.2 Multas y Sanciones- La cuenta por cobrar es reconocida por el FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD una vez que el acto administrativo se encuentre

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

en firme y debidamente ejecutoriado, y que pueda constituirse como una obligación clara, expresa y exigible, y demás normas establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como las demás relacionadas con el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación.

El equipo auditor evidencio que el proceso de Gestion Financiera – Contabilidad no cumple con lo establecido en la Ley 87 de 1993 Artículo 3 Numeral e: *“Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”*. Contabilidad verifica los terceros y expedientes sancionatorios que se deben reportar en el Boletin de Deudores Morosos del Estado pero de muestra aleatoria que se tomo con corte a 31 de mayo de 2024 que se reporta a la Contaduria General de la Nación, se evidencio que existen diferencias en el reporte asi:

No. SANCIONADO	NUMERO DE OBLIGACION	VALOR DE BOLETIN DEUDORES	VALOR SIAS	INVENTARIO CXC
1	623	\$ 8.120.000,00	\$ 8.120.000,00	\$ 8.120.000,00
2	VARIOS	\$ 6.546.107,00	\$ 10.026.107,00	\$ 6.546.107,00
3	410	\$ 8.120.000,00	\$ 8.120.000,00	\$ 8.120.000,00
4	VARIOS	\$ 8.541.228,00	\$ 8.541.228,00	\$ 8.541.228,00
5	VARIOS	\$ 7.537.717,00	\$ 7.537.717,00	\$ 7.537.717,00
6	545	\$ 7.377.170,00	\$ 7.377.170,00	\$ 7.377.170,00
7	4471	\$ 6.960.000,00	\$ 6.960.000,00	\$ 6.960.000,00
8	210	\$ 6.624.928,00	\$ 6.624.928,00	\$ 6.624.928,00
9	VARIOS	\$ 8.028.420,00	\$ 13.828.420,00	\$ 8.028.420,00
10	346	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
11	VARIOS	\$ 10.136.140,00	\$ 10.136.140,00	\$10.136.140,00
12	VARIOS	\$ 6.770.764,00	\$ 6.770.764,00	\$ 6.770.764,00
13	859	\$ 6.960.000,00	\$ 6.960.000,00	\$ 6.960.000,00

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

14	432	\$ 13.920.000,00	\$ 13.920.000,00	\$ 13.920.000,00
15	620	\$ 9.280.000,00	\$ 9.280.000,00	\$ 9.280.000,00
16	161	\$ 18.228.980,00	\$ 19.378.070,00	\$ 18.228.980,00
17	100	\$ 20.404.100,00	\$ 20.404.100,00	\$ 20.404.100,00
18	721	\$ 7.000.000,00	\$ 14.800.000,00	\$ 7.000.000,00
19	4609	\$ 8.120.000,00	\$ 8.120.000,00	\$ 8.120.000,00
20	701	\$ 8.120.000,00	\$ 8.120.000,00	\$ 8.120.000,00
21	266	\$ 8.281.160,00	\$ 8.281.160,00	\$ 8.281.160,00
22	48	\$ 8.120.000,00	\$ 8.764.350,00	\$ 8.120.000,00
23	322	\$ 18.170.520,00	\$ 18.170.520,00	\$ 18.170.520,00
24	121	\$ 6.960.000,00	\$ 15.080.000,00	\$ 6.960.000,00
25	9158	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00	\$ 20.000.000,00
26	1471	\$ 6.960.000,00	\$ 6.960.000,00	\$ 6.960.000,00
27	156	\$ 13.020.700,00	\$ 13.020.700,00	\$ 13.020.700,00
28	642	\$ 7.812.420,00	\$ 7.812.420,00	\$ 7.812.420,00
29	702	\$ 6.960.000,00	\$ 6.960.000,00	\$ 6.960.000,00
30	1398	\$ 6.960.000,00	\$ 9.560.000,00	\$ 6.960.000,00
31	1854	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
32	4300	\$ 9.085.260,00	\$ 9.085.260,00	\$ 9.085.260,00
33	368	\$ 11.600.000,00	\$ 11.600.000,00	\$ 11.600.000,00
35	308	\$ 11.600.000,00	\$ 11.600.000,00	\$ 11.600.000,00
36	162	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00	\$ 8.000.000,00
37	751	\$ 6.960.000,00	\$ 6.960.000,00	\$ 6.960.000,00
38	10026	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00	\$ 10.000.000,00
39	589	\$ 6.624.928,00	\$ 6.624.928,00	\$ 6.624.928,00
40	647	\$ 9.280.000,00	\$ 9.280.000,00	\$ 9.280.000,00

Fuente: Información del BDME, auxiliar de cuentas por cobrar y el aplicativo SIAS

- El sancionado No.2 con numero de obligación "varios" en el inventario de cxc reporta 4 multas, y en el aplicativo SIAS 6.
- El sancionado No.9 con numero de obligación "varios" en el inventario de cxc reporta 2 multas, y en el aplicativo SIAS 3.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

- El sancionado No.16 con numero de obligación "161" en el inventario de cxc reporta 1 multa, y en el aplicativo SIIAS 2
- El sancionado No.18 con numero de obligación "721" en el inventario de cxc reporta 1 multa, y en el aplicativo SIIAS 2.
- El sancionado No.22 con numero de obligación "48" en el inventario de cxc reporta 1 multa, y en el aplicativo SIIAS 2.
- El sancionado No.24 con numero de obligación "121" en el inventario de cxc reporta 1 multa, y en el aplicativo SIIAS 3.
- El sancionado No. 30 con numero de obligación "1398" en el inventario de cxc reporta 1 multa, y en el aplicativo SIIAS 2.

De lo anterior se evidencia que falta depuración en el reporte "Boletín de Deudores Morosos del Estado", debido a la existencia de multas que no están registradas en el auxiliar de cuentas por cobrar, evidenciando el incumplimiento en lo establecido en la Ley 87 de 1993 antes mencionada.

Igualmente se evidenció en la base de datos "inventario CC reporte BDME" que aparecen expedientes con un mayor valor pagado como por ejemplo el expediente N°4298 de 2018 con un valor total pagado de \$5.798.191 que corresponde a un abono a capital de \$5.647.311 y a interés \$150.880, cuando el valor de la multa fue de \$1.380.193, quedando un saldo a favor del sancionado de \$4.267.118. como se muestra en el siguiente pantallazo:

	A	B	C	D	N	O	P	Q	R	BE	BF
1	Área	Numero expediente	Año	Valor de la multa	Valor total pagado	Valor total pagado capital	Valor total pagado interés	Saldo capital			
11331	IVC	294298	2018	1.380.193	\$ 5.798.191,00	\$ 5.647.311,00	\$ 150.880,00	-\$ 4.267.118,00			

Fuente:

Como el ejemplo anterior se evidenciaron expedientes con saldos negativo a favor de los sancionados. De 25.888 expedientes revisados por el grupo auditor en la base de datos "Inventario CC reporte BDM" se evidenció que 38 expedientes registran saldos negativos así:

Área	Número expediente	Valor de la multa	Valor total pagado	Saldo capital
VSP	3750	\$ 644.350,00	\$ 998.957,00	-\$ 18.498,00
VSP	4112	\$ 616.000,00	\$ 616.000,00	-\$ 1.234,00
VSP	2978	\$ 644.000,00	\$ 1.053.145,00	-\$ 5,00
VSP	7641	\$ 1.562.484,00	\$ 1.627.626,00	-\$ 8.719,00
IVC	1421	\$ 3.080.000,00	\$ 6.160.000,00	-\$ 2.955.408,00
IVC	625	\$ 1.179.000,00	\$ 1.680.000,00	-\$ 50.249,00

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

IVC	625	\$ 1.179.000,00	\$ 1.680.000,00	-\$ 50.249,00
IVC	625	\$ 1.179.000,00	\$ 1.680.000,00	-\$ 50.249,00
VSP	6606	\$ 781.242,00	\$ 846.169,00	-\$ 6.202,00
IVC	625	\$ 1.179.000,00	\$ 1.680.000,00	-\$ 50.249,00
VSP	2286	\$ 828.116,00	\$ 877.035,00	-\$ 30.036,00
IVC	652	\$ 1.848.000,00	\$ 3.696.000,00	-\$ 1.797.705,00
IVC	549	\$ 3.688.585,00	\$ 4.918.112,00	-\$ 1.081.927,00
IVC	79	\$ 6.147.641,00	\$ 7.371.900,00	-\$ 680.931,00
VSP	A24172009	\$ 944.500,00	\$ 1.830.848,00	-\$ 449.716,00
IVC	2420	\$ 9.836.226,00	\$ 19.672.540,00	-\$ 9.836.314,00
IVC	2420	\$ 12.295.283,00	\$ 19.672.540,00	-\$ 7.377.257,00
IVC	2420	\$ 14.754.340,00	\$ 19.672.540,00	-\$ 4.918.200,00
IVC	2153	\$ 1.378.908,00	\$ 2.807.581,00	-\$ 1.378.908,00
IVC	4298	\$ 1.380.193,00	\$ 5.798.191,00	-\$ 4.267.118,00
IVC	4298	\$ 1.380.193,00	\$ 5.798.191,00	-\$ 4.267.118,00
IVC	4298	\$ 3.036.425,00	\$ 5.798.191,00	-\$ 2.610.886,00
IVC	1760	\$ 1.378.908,00	\$ 1.937.087,00	-\$ 488.857,00
IVC	1760	\$ 1.378.908,00	\$ 1.937.087,00	-\$ 488.857,00
IVC	6242	\$ 877.803,00	\$ 1.327.588,00	-\$ 30,00
IVC	115	\$ 2.484.347,00	\$ 4.166.624,00	-\$ 1.682.277,00
IVC	2236	\$ 1.656.232,00	\$ 3.914.158,00	-\$ 1.649.622,00
IVC	2236	\$ 2.484.348,00	\$ 3.914.158,00	-\$ 821.506,00
VSP	2364	\$ 1.000.000,00	\$ 1.188.811,00	-\$ 1.665,00
IVC	6951	\$ 828.116,00	\$ 903.512,00	-\$ 8.639,00
VSP	8756	\$ 908.526,00	\$ 911.554,00	-\$ 5,00
VSP	16641	\$ 1.000.000,00	\$ 1.013.524,00	-\$ 664,00
VSP	8662	\$ 1.000.000,00	\$ 1.019.783,00	-\$ 73,00
IVC	4735	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	-\$ 2.507.754,00
IVC	4735	\$ 2.000.000,00	\$ 6.000.000,00	-\$ 3.507.754,00
IVC	4735	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	-\$ 2.507.754,00
IVC	4735	\$ 3.000.000,00	\$ 6.000.000,00	-\$ 2.507.754,00
IVC	1339	\$ 2.000.000,00	\$ 3.000.000,00	-\$ 1.000.000,00

FUENTE – DIRECCION FINANCIERA -CONTABILIDAD

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Se debe tener en cuenta que la inexactitud de la información incumple lo establecido en el Regimen de la contabilidad Pública en su numeral 103 - “CONFIABILIDAD. La información contable pública es confiable si constituye la base del logro de sus objetivos y si se elabora a partir de un conjunto homogéneo y transversal de principios, normas técnicas y procedimientos que permitan conocer la gestión, el uso, el control y las condiciones de los recursos y el patrimonio públicos. Para ello, la Confiabilidad es consecuencia de la observancia de la Razonabilidad, la Objetividad y la Verificabilidad.

El equipo auditor realizó la solicitud de los usuarios activos del aplicativo SIAS a la Dirección TICS. Este proceso envió un listado con los usuarios de las áreas activos e inactivos. Se realizó un análisis de los usuarios activos y se encontró la presencia de usuarios que ya no pertenecen a las áreas correspondientes.

En el proceso Dirección Financiera hay 22 usuarios activos. Sin embargo, se identificó que algunos de estos usuarios no pertenecen al proceso, como es el caso resaltado en la siguiente tabla.

Número	Usuario	Área	Fecha de creación	Estado
1	abarquero	Dirección Financiera	24/08/2020	Activo
2	aron don	Dirección Financiera	5/02/2017	Activo
3	Hernández	Dirección Financiera	26/01/2018	Activo
4	csvillamizar	Dirección Financiera	5/02/2017	Activo
5	dchernandezb	Dirección Financiera	12/01/2018	Activo
6	dlgonzalez	Dirección Financiera	5/02/2017	Activo
7	dmmolinar	Dirección Financiera	12/01/2018	Activo
8	dpmartinez	Dirección Financiera	5/02/2017	Activo
9	fgdiaz	dirección Financiera	5/02/2017	Activo
10	fjpinto	dirección Financiera	10/05/2019	Activo
11	jcrojas	Dirección Financiera	12/01/2018	Activo

Fuente base de datos TIC

Es importante que la Dirección Financiera establezca un control adecuado para la activación y desactivación de los usuarios en el aplicativo SIAS.

6.3.5 Subdirección De Contratación:

Revisada la base de datos denominada “2024510_910_listadoGeneralExpedientesCC” entregada por la Dirección de TIC, se evidenciaron 104 contratos y/o convenios correspondientes a \$159.918.977.233; el equipo auditor solicitó el seguimiento establecido en la Subdirección de Contratación, quienes presentaron una base de datos denominada “BD LIQUIDACIONES - SIAS_SALDOS A REINTEGRAR” encontrando

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

que solo se evidencian 30 contratos y/o convenios de los 104 registrados en SIIAS con saldos a reintegrar a favor del FFDS por valor de \$25.777.863.336; observándose que los controles establecidos por la Subdirección de Contratación no son eficientes.

Adicionalmente se evidencia que la Subdirección de Contratación en la “BASE LIQUIDACIONES” presenta 30 contratos de los cuales 26 ya perdieron competencia, como se muestra a continuación

Vigencia Contrato	Valor a Liberar FFDS	Valor Reintegrar	No. Contratos con Perdida de Competencia	Año Perdida de Competencia
2007	\$ -	\$ 2.024.999.990	1	2021
2016	\$ 2.051.263.092	\$ 2.684.323.629	2	2019
2017	\$ 39.730.989	\$ 37.893.382	1	2020
2018	\$ 1.962.442.040	\$ 299.213.964	3	
	\$ 1.962.442.040	\$ 232.854.302	1	2021
	\$ -	\$ 1	1	2022
	\$ -	\$ 66.359.661	1	2023
2019	\$ 6.076.742.271	\$ 4.382.071.328	10	
	\$ 8.577.420	\$ 4.506.780	1	2021
	\$ 6.068.164.851	\$ 4.365.043.765	8	2022
	\$ -	\$ 12.520.783	1	2023
2020	\$ 1.320.676.235	\$ 7.803.647.768	6	
	\$ 993.566.115	\$ 7.787.679.020	5	2023
	\$ 327.110.120	\$ 15.968.748	1	2024
2021	\$ 1.891.555	\$ 1.891.555	1	2023

Se evidencia que no existe un documento que contenga quién es el responsable de ingresar en el aplicativo SIIAS la información veraz y oportuna con el fin de iniciar el proceso de cobro coactivo para saldos a favor derivados de contratos y/o convenios en el aplicativo SIIAS modulo contratos y convenios.

Una vez verificada la base de datos reportada por la Dirección Financiera – Cobro Coactivo se evidenciaron 4 contratos y/o convenios con “Estado” en blanco y con saldo a reintegrar, sin embargo, el proceso de liquidaciones de la Subdirección de Contracción informa que estos saldos obedecen a valores por liberar.

Número Contrato	Año	Estado Contrato	Valor a reintegrar
10792017	2017		\$80.834.542
2358351	2021		\$3.556.350
2358438	2021		\$1.320.930
2457683	2021		\$3.251.520

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

La Subdirección de Contratación debe solicitar a la Dirección TIC el ajuste del aplicativo del módulo convenios y/o contratos con el fin de que no permita que los saldos a liberar se confundan con los saldos a reintegrar.

De acuerdo con la información anterior, se evidencia falta de controles tanto en el registro de la información como en los reportes que se deben entregar a través del aplicativo SIIAS con el fin de que la Dirección Financiera – inicie la etapa administrativa de cobro persuasivo y coactivo o de lugar a procesos de acuerdo de pago.

Igualmente, el Manual de cartera en su numeral 6 establece que... *“la Subdirección de contratación es la encargada de expedir el título ejecutivo ya sea por actas de liquidación bilateral o unilateral o actos administrativos que declaren incumplimiento o saldos a reintegrar a favor del FFDS que sean objeto de cobro por parte de La Dirección Financiera-cobro coactivo; el cual debe estar previamente ejecutoriado y que preste merito ejecutivo que contenga una obligación clara, expresa y exigible”.* La Subdirección de contratación deberá registrar, cargar y trasladar a través del aplicativo SIIAS máximo un día hábil siguiente a la fecha de suscripción los documentos que conforman el título ejecutivo, además de las actas de las actas de liquidación debidamente ejecutoriadas.

Este proceso no cumple en forma oportuna cumpliendo con las fechas establecidas y con la información que se registra en el aplicativo SIIAS ya que como se evidencia en la siguiente gráfica existen registros que no corresponden a la realidad.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

consultafc	No expediente	Año	Valor de la multa	Valor total pagado	Valor total pagado capital	Valor total pagado interés	Saldo capital
VSP	933	2013	\$ 616.000	\$ 1.421.009	\$ 1.406.993	\$ 14.016	-\$ 790.993
VSP	1853	2013	\$ 821.320	\$ 2.542.182	\$ 2.542.182	\$-	-\$ 1.720.862
VSP	3030	2013	\$ 616.000	\$ 1.232.000	\$ 1.225.030	\$ 6.970	-\$ 609.030
VSP	3972	2014	\$ 1.149.100	\$ 2.922.927	\$ 2.782.903	\$ 140.024	-\$ 1.633.803
VSP	5416	2014	\$ 1.721.339	\$ 3.214.659	\$ 2.310.609	\$ 904.050	-\$ 589.270
VSP	1595	2015	\$ 97.416	\$ 1.475.434	\$ 1.378.018	\$ 97.416	-\$ 1.280.602
VSP	4025	2014	\$ 344.730	\$ 985.965	\$ 957.009	\$ 28.956	-\$ 612.279
IVC	1992	2013	\$ 616.000	\$ 1.232.000	\$ 1.232.000	\$-	-\$ 616.000
IVC	398	2013	\$ 1.768.500	\$ 4.341.980	\$ 2.701.915	\$ 1.640.065	-\$ 933.415
VSP	3652	2015	\$ 737.717	\$ 1.679.290	\$ 1.679.290	\$-	-\$ 941.573
IVC	1421	2013	\$ 3.080.000	\$ 6.160.000	\$ 6.035.408	\$ 124.592	-\$ 2.955.408
VSP	235	2016	\$ 1.171.863	\$ 3.808.803	\$ 2.343.726	\$ 1.465.077	-\$ 1.171.863
IVC	549	2017	\$ 2.459.056	\$ 4.918.112	\$ 4.770.512	\$ 147.600	-\$ 2.311.456
IVC	79	2017	\$ 3.685.950	\$ 7.371.900	\$ 6.828.572	\$ 543.328	-\$ 3.142.622
IVC	652	2012	\$ 1.848.000	\$ 3.696.000	\$ 3.645.705	\$ 50.295	-\$ 1.797.705
IVC	2153	2015	\$ 1.378.908	\$ 2.807.581	\$ 2.757.816	\$ 49.765	-\$ 1.378.908
VSP	20143218	2014	\$ 919.250	\$ 1.720.050	\$ 1.609.278	\$ 110.772	-\$ 690.028
VSP	4655	2016	\$ 828.116	\$ 1.656.232	\$ 1.597.138	\$ 59.094	-\$ 769.022
IVC	254	2018	\$ 1.755.606	\$ 3.511.212	\$ 3.509.457	\$ 1.755	-\$ 1.753.851
IVC	285	2016	\$ 1.229.525	\$ 6.147.634	\$ 6.147.631	\$ 3	-\$ 4.918.106
IVC	4298	2018	\$ 1.380.193	\$ 5.798.191	\$ 5.647.311	\$ 150.880	-\$ 4.267.118
IVC	4298	2018	\$ 3.036.425	\$ 5.798.191	\$ 5.647.311	\$ 150.880	-\$ 2.610.886
IVC	4298	2018	\$ 1.380.193	\$ 5.798.191	\$ 5.647.311	\$ 150.880	-\$ 4.267.118
IVC	2236	2019	\$ 1.656.232	\$ 3.914.158	\$ 3.305.854	\$ 608.304	-\$ 1.649.622
IVC	2236	2019	\$ 1.656.232	\$ 3.914.158	\$ 3.305.854	\$ 608.304	-\$ 1.649.622
IVC	523	2015	\$ 1.475.434	\$ 6.585.526	\$ 4.918.113	\$ 1.667.413	-\$ 3.442.679
IVC	115	2016	\$ 2.484.347	\$ 4.166.624	\$ 4.166.624	\$-	-\$ 1.682.277
IVC	5051	2018	\$ 908.526	\$ 2.847.343	\$ 2.679.178	\$ 168.165	-\$ 1.770.652
IVC	9653	2019	\$ 1.500.000	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	\$-	-\$ 2.500.000
IVC	2420	2014	\$ 12.295.283	\$ 19.672.540	\$ 19.672.540	\$-	-\$ 7.377.257
IVC	2420	2014	\$ 14.754.340	\$ 19.672.540	\$ 19.672.540	\$-	-\$ 4.918.200
IVC	2420	2014	\$ 9.836.226	\$ 19.672.540	\$ 19.672.540	\$-	-\$ 9.836.314
VSP	11648	2018	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$-	-\$ 1.000.000
IVC	4735	2020	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 5.507.754	\$ 492.246	-\$ 3.507.754

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

IVC	4735	2020	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 5.507.754	\$ 492.246	-\$ 3.507.754
IVC	4735	2020	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 5.507.754	\$ 492.246	-\$ 3.507.754
IVC	4735	2020	\$ 2.000.000	\$ 6.000.000	\$ 5.507.754	\$ 492.246	-\$ 3.507.754
IVC	155	2021	\$ 1.817.052	\$ 3.634.104	\$ 3.634.104	\$-	-\$ 1.817.052
IVC	113	2021	\$ 4.542.630	\$ 5.551.249	\$ 5.498.259	\$ 52.990	-\$ 955.629
IVC	3004	2019	\$ 828.116	\$ 2.495.115	\$ 2.484.348	\$ 10.767	-\$ 1.656.232
IVC	9396	2019	\$ 1.655.606	\$ 3.311.212	\$ 3.311.212	\$-	-\$ 1.655.606
IVC	253	2022	\$ 1.750.000	\$ 3.018.000	\$ 2.999.064	\$ 18.936	-\$ 1.249.064
IVC	1328	2022	\$ 1.000.000	\$ 2.000.000	\$ 2.000.000	\$-	-\$ 1.000.000

6.3.6 Dirección Financiera –Cobro Coactivo

Con el fin de revisar las actividades de control establecidos para la gestión de cobro coactivo se revisó el procedimiento SDS-FIN-PR-017 GESTIÓN JURÍDICA DE COBRO COACTIVO

Numeral 20: Realizar el monitoreo, seguimiento y control del cumplimiento del acuerdo de pago suscrito por parte del deudor, advirtiendo oportunamente cualquier novedad, revisada la base de datos #20240612_Base de datos cobro” se evidencia que existen 195 expediente con pago total para “Revisar saldo” que cuenta con una antigüedad mayor a 4,5 años sin que se evidencie acciones para el cierre del expediente.

Se evidencia en el control casillas sin el nombre del sancionado como se evidencia a continuación

ÁREA	Código expediente	Número expediente	Año	Tipo de identificación	Número de identificación	Digito de verificación	Sancionado
VSP	126552	7579	2014	NI	890900608	9	
VSP	154489	8009	2015	NI	890900608	9	
VSP	240677	5069	2016	NI	900155107	1	
VSP	217937	120123007	2012	NI	899999446	1	

Revisada la base de datos #20240612_Base de datos cobro” se encontraron expedientes con saldos a capital con saldos negativos que fueron objeto de revisión por parte del grupo auditor

Expediente 1595 de 2015: Se evidencia diferencias entre la base de datos entregada por el proceso de cobro coactivo la cual presenta saldo de capital por valor de -\$ 1.280.602 y en link de pago de la secretaria distrital de salud link; <https://appa.saludcapital.gov.co/siias/publico/consultaSancion.aspx?ini=sds2020uk> aparece

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

un saldo para pago total de la deuda un valor de \$97.416 más unos intereses y un valor minino a pagar de \$171.400,00 a la fecha de esta auditoría, lo cual demuestra la falta de control entre los reportes emitidos por la oficina de cobro coactivo y el aplicativo SIIAS y el link de pagos.

Por lo anterior, se evidencia que aún no se encuentra en el proceso controles efectivos ni un seguimiento adecuado que permita tener saldos reales de los títulos ejecutivos con el fin de realizar el procedimiento administrativo de cobro.

Búsqueda de expedientes

Para realizar la búsqueda puede ingresar los datos de "Tipo y número de identificación" ó "El año y número de expediente". Si lo desea también puede ingresar los cuatro datos

Tipo de identificación <input type="text" value="NIT"/>	Número de identificación <input type="text" value="830082396"/>
Año Expediente (Opcional) <input type="text" value="2015"/>	Número Expediente (Opcional) <input type="text" value="1595"/>

Relación de expedientes y sanciones identificadas

Tipo identificación	Número de identificación	Nombres apellidos / Entidad	Fecha y hora de la consulta
NI	830082396	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO LA MODELO	28/06/2024 09:53 p. m.

Listado de expedientes y sanciones identificadas

Número de expediente	Año expediente	Valor de la multa	Valor mínimo pagar	Número de la resolución sanción	Fecha de la resolución sanción	
1595	2015	\$97.416,00	\$171.400,00	10	09/01/2024	Seleccionar

Expediente 4735 del 2020: Se evidencian diferencias entre la base de datos entregada por el área de cobro coactivo la cual presenta un valor de multa resuelto en segunda instancia por valor de \$2,000,000 por cada unidad de servicios; y un total de pago a capital por cada unidad de servicios por valor de \$6.000.000 distribuido así \$5.507.754 a capital y 492,246 por concepto de intereses; quedando un saldo a capital de - \$3.507.754 y revisado el link de pagos de la Secretaria Distrital de Salud se evidencia que no presenta ningún saldo como se evidencia en la siguiente gráfica:

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Búsqueda de expedientes

Para realizar la búsqueda puede ingresar los datos de "Tipo y número de identificación" ó "El año y número de expediente". Si lo desea también puede ingresar los cuatro datos

Tipo de identificación	Número de identificación
NIT	900971006
Año Expediente (Opcional)	Número Expediente (Opcional)
2020	4735

Consultar Nueva consulta

Relación de expedientes y sanciones identificadas

Tipo identificación	Número de identificación	Nombres apellidos / Entidad	Sucursal \ Sede	Fecha y hora de la consulta
NI	900971006	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E	UNIDAD DE SERVICIOS DE SALUD ENGATIVÁ CALLE 80	28/06/2024 10:31 p. m.

No se encontró ninguna sanción relacionada con el tipo y número de identificación

Consultar

Y en el aplicativo SIAS se evidencia el siguiente pago:

Listado de abonos realizados

Código	Fecha pago	Abono a sanción	Abono a interés	Valor total pagado	# CIB	Fecha CIB
198636	13/12/2023	\$1.835.918,00	\$164.082,00	\$2.000.000,00	357999	28/02/2024
Totales		\$1.835.918,00	\$164.082,00	\$2.000.000,00		

Quedando un saldo a pagar por concepto de capital de \$164.082; sin embargo, en el link de pagos no aparece ningún saldo por concepto de capital teniendo en cuenta que la multa fue por \$2,000,000 por cada unidad de servicio. Evidenciando una falta de control por las diferencias encontradas en la base de datos cobro coactivo, el aplicativo SIAS y el link de pagos de la Secretaría Distrital de salud.

6.3.6.1 Gestión de Cartera de las Acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital De Salud

Dentro de los procesos de registro de actos administrativos en las diferentes etapas de cobro coactivo como son; la determinación del debido cobro, cobro persuasivo,

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

facilidades de pago, cobro coactivo, se solicitó a la Dirección Financiera – Cobro coactivo el informe de los procesos que se encuentran en las diferentes etapas encontrando que:

En el inventario de expedientes en el procedimiento de cobro coactivo se encuentran 29.196 expedientes para cobro de los cuales 15.434 se encuentran clasificados con un tiempo mayor a 4.5 años en la cartera de los cuales pueden tener un riesgo potencial de prescripción.

Inventario Cobro	Antigüedad					Total, general
	MENOR A 0,5 AÑOS	ENTRE 0,6 Y 1,4 AÑOS	ENTRE 1,5 Y 4 AÑOS	ENTRE 4 Y 4,4 AÑOS	MAYOR A 4,5 AÑOS	
ETAPA PERSUASIVA	294	2.483	8.580	492		11.849
ETAPA COACTIVA	28	172	1.197	167	15.016	16.580
PAGO TOTAL SIN TERMINACIÓN	24	121	186	18	418	767
Total general	346	2.776	9.963	677	15.434	29.196

Fuente: dirección financiera – Cobro coactivo

El grupo auditor solicitó la clasificación de la cartera con el fin de realizar un análisis de la composición y el comportamiento de esta; pero se evidenció que no se tiene dicha clasificación y no se realiza seguimiento a la misma incumpliendo el manual SDS-FIN-MN-003 Versión 6.

Igualmente, se evidenció que el proceso de cobro coactivo no cuenta con procedimientos o lineamientos internos que permitan controlar el registro de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud en la etapa administrativa del cobro.

6.3.3.2 Procesos de Depuración de Cartera

Cuando el proceso administrativo de cobro coactivo determina que existe cartera incobrable o de imposible recaudo ya sea por su antigüedad, o que hayan operado los fenómenos jurídicos de prescripción de la acción de cobro o perdida de la fuerza ejecutoria, o cuando para el caso de contratos y/o convenios se declare perdida de competencia para el saldo de los saldos contenidos en las actas de liquidación, que se determine que el sancionado persona natural haya fallecido sin dejar bienes, o para el caso de personas jurídicas que se encuentren en procesos de insolvencia u otras

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

circunstancias, es preciso que se adelanten de manera oportuna los procesos de depuración de acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

Número Contrato	Año	Nombre Contratista	Número de identificación	Fecha Firma Acta	Número resolución	Fecha resolución	Fecha de ejecutoría	Valor reintegrar a
3E+06	2021	FFDS	860026635	26/07/2022	0	26/07/2022	26/07/2022	\$ 30.700.000

Fuente: Base de datos entregada por la Subdirección de contratación.

6.4 Gestión de los Riesgos

6.4.1 Inspección y Vigilancia y Control (Salud Pública)

El proceso de Inspección Vigilancia y Control Salud Publica contiene 4 riesgos de los cuales el segundo riesgo es asociado el registro de los actos administrativos

Riesgo 2: *“Posibilidad de afectación económica y reputacional por desactualización en SIAS de la información de fecha de ejecutorias de las investigaciones con sanciones pecuniarias por el alto volumen de sanciones proferidas frente a la capacidad operativa para generar información de seguimiento y control.*

Propósito: *“Verificar y revisar manualmente bajo los segmentos de bases de datos de sanciones, las resoluciones sanción que cumplan con los criterios para enviar a cobro, generando la constancia de ejecutoria y su registro en el SIAS”*

Control: *“Ejecutoria De Sanciones Pecuniarias Exigibles”*

Periodicidad: *“Mensualmente”*

Evidencia: *“Registro en el SIAS de la fecha de ejecutoria.*

Revisados los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso de Inspección, Vigilancia y Control de Salud Pública se evidenció que el control no es efectivo toda vez que se encontraron fechas de ejecutorias registradas hasta 900 días después de la fecha de ejecutoria.

Se evidencia que los controles asociados al riesgo 2 no son efectivos debido a que el grupo auditor evidencia que no se han realizado registros de investigaciones administrativas del año 2022 en adelante.

6.4.2 Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC

La Dirección Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC cuenta con 4 riesgos de los cuales el cuarto riesgo asociado al mantenimiento y del software (aplicativo SIAS).

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Riesgo 4; *“Posibilidad de afectación Económica y Reputacional por el desarrollo de software que no cumpla con las especificaciones técnicas requerida debido al levantamiento inadecuado de los requerimientos”,*

Control 1 Definición de los Requerimientos

Propósito *“Verificará la información entregada en el formato SDS-TIC-FT-023 Solicitud de Nuevas Aplicaciones o Mantenimiento de Software revisando el diligenciamiento integral del documento incluyendo la aprobación del líder del proceso y realizando el análisis de viabilidad”* usando Formato SDS-TIC-FT-023 Solicitud de Nuevas Aplicaciones o Mantenimiento de Software

Controles 2 Validación de los requerimientos

Propósito Solicitara la aclaración de los requerimientos realizados

Controles 3 Verificación del cumplimiento de los requerimientos en el desarrollo

Propósito: Verificará el cumplimiento de los requerimientos entregados por el usuario funcional

Revisadas las solicitudes enviadas por Inspección, Vigilancia y Control de Salud Pública, Dirección Financiera, Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud, se verificó que, si bien es cierto que se realizaron reuniones, no se ha logrado el cumplimiento total de los requerimientos solicitados a la Dirección de TICS, esto se refleja en que el Sistema SIAS aún no cuenta con todas las solicitudes de ajuste al mismo, por ejemplo, en la realización de informes. Es importante que la Dirección TIC gestione de manera eficaz las solicitudes realizadas.

6.4.3 Oficina De Asuntos Jurídicos

La Oficina de Asuntos Jurídicos cuenta con 5 riesgos de los cuales el primer riesgo es asociado el registro de los actos administrativos de segunda instancia.

Riesgo 1: *“Posibilidad de afectación económica y/o reputacional por resolver las peticiones de revocatoria y recursos interpuestos (contra autos y actos administrativos proferidos por la entidad o iniciados por los inspectores y corregidores de policía) fuera de los términos establecidos por la normativa vigente, debido a que no se cuenta con un registro de expedientes para realizar el control del vencimiento de términos por resolver”.*

Control 1: Segunda instancia JUR 02

Propósito: Registrar los procesos de segunda instancia.

Este control se verifico en la base de datos y se alimenta la información, pero no se sube el acto administrativo como evidencia del proceso realizado.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	<p>8</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

Control 2: Segunda instancia JUR 02

Propósito: Garantizar que todos los procesos con fecha de vencimiento menor a un mes cuenten con resolución y estén en etapa de notificación,

Este control se verifico encontrando que en el Sistema SIIAS no se lleva control de estas fechas de vencimiento, y en las bases de datos que se tiene de soporte existen expedientes que no se encuentran alimentadas las variables por lo cual no se pudo identificar el cumplimiento del control

Control 3: Segunda instancia JUR 02

Propósito: ¿Garantizar que todos los procesos con fecha de vencimiento menor a una semana estén notificados?

Al verificar la base de datos, se encontró que el control no es eficiente, ya que existen 425 expedientes de segunda instancia en la base de datos "*base reparto segunda instancia*" que no han sido notificados, lo cual evidencia una falta de seguimiento.

6.4.4 Inspección Vigilancia y Control Servicios de Salud

El proceso de Inspección Vigilancia y Control Servicios de Salud contiene 3 riesgos de los cuales ninguno está asociado al registro de los actos administrativos que generan acreencias a favor del Fondo Financiero de Salud, es necesario que el proceso actualice su mapa de riesgos, con el fin de identificar controles que permita el registro de estos actos administrativos en forma veraz y oportuna teniendo en cuenta las calidades de la información. Es necesario que el proceso establezca otros riesgos asociados al registro de los actos administrativos de tal forma que se puedan estructurar nuevos controles que mitiguen la materialización del riesgo.

6.4.5 Gestión Financiera – Contabilidad, Tesorería

El proceso de Gestión Financiera contiene 4 riesgos de los cuales el segundo riesgo está asociado al registro de los actos administrativos que generan acreencias a favor del Fondo Financiero de Salud.

Riesgo 2: "Posibilidad de afectación reputacional por reportes de información desactualizada e inexacta de carácter contable, tesoral y presupuestal, para uso internos y externos, debido a debilidades y fallas en los sistemas de información por falta de puntos de control en su implementación y parametrización, falta de seguimiento al cronograma de reportes de la Dirección Financiera".

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

Propósito: “Verificando que este acorde con la normatividad vigente, procedimientos y demás requisitos establecidos, dando visto bueno de su revisión.”

Control: “Revisión de informes antes de su entrega oficial”

Responsable: “Un profesional especializado de la Dirección Financiera”

Periodicidad: “Siempre”

Evidencia: “Requerimientos y demás documentos revisados y aprobados”.

Revisados los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera se evidencio que el control no es efectivo ya que no se evidencio la revisión de los informes antes de su entrega oficial; como por ejemplo la información reportada a la Contaduría General de la Nación para el boletín de deudores morosos del estado la cual se presentó con diferencias respecto a la información que reposa en el aplicativo SIAS.

6.4.6 Subdirección de Contratación:

La gestión del riesgo se realiza bajo el liderazgo del equipo Directivo y todos los servidores involucrados en el proceso de Gestión Contractual que permite identificar, evaluar, y gestionar, eventos potenciales que puedan ocurrir tanto internos como externos que afecten el logro de los objetivos en cuanto al cobro de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

El equipo auditor evidencio que el proceso de Gestión contractual cuenta con un mapa de riesgos en el cual se identificaron 11 los riesgos de gestión; de los cuales el riesgo 11 “*Posibilidad de afectación reputacional por la Configuración de la pérdida de competencia de los contratos o convenios, debido al desconocimiento por parte del supervisor frente al proceso de liquidación y a la falta de seguimiento a los términos de liquidación por parte de la Subdirección de Contratación*” este riesgo tiene asociados tres controles así:

1. **Nombre del control:** Registro saldos a favor en SISCO y envió copia del expediente contractual
2. **Responsable:** El líder del equipo de liquidaciones de la Subdirección de Contratación
3. **Periodicidad** para aplicación del control: Mensual
4. **Propósito:** Revisar que el personal de liquidaciones de la Subdirección de Contratación cada vez que reciba un "Acta de Liquidación de contratos y/o convenios" SDS-CON-FT-004 firmada por el ordenador del gasto y con saldo a favor de la entidad, haya registrado el valor del saldo a favor en el aplicativo SISCO - Módulo de Contratación y, adicionalmente -de acuerdo a la Circular 033 del 16 de junio de 2021 de la Secretaría Distrital de Salud- haya remitido mediante memorando a la Dirección Financiera copia del expediente completo dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción Acta de Liquidación de contratos y/o convenios, para que la información pueda ser registrada en el aplicativo SIAS

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

A pesar, que el proceso de Gestión Contractual tiene identificado el riesgo y tiene los controles asociados, los mismos no son efectivos para que no se materialice el riesgo toda vez que no se cumple con la periodicidad ni con el propósito, adicionalmente en el proceso de autoevaluación del riesgo no se han revisado estos riesgos y sus controles con el fin de realizar los ajustes correspondientes.

6.4.5 Dirección Financiera Cobro Coactivo

La Gestión del riesgo se realiza bajo el liderazgo del equipo Directivo y todos los servidores involucrados en el proceso de Gestión financiera que permite identificar, evaluar, y gestionar, eventos potenciales que puedan ocurrir tanto internos como externos que afecten el logro de los objetivos en cuanto al cobro de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

El equipo auditor evidencio que el proceso de Gestión financiera cuenta con un mapa de riesgos que contiene 4 riesgos de gestión para el caso del procedimiento para cobro coactivo se encuentra el riesgo N 1 “Posibilidad de afectación económica y reputacional por prescripción de la acción de cobro sobre los saldos a favor del FFDS debido a Diligenciamiento de la información en el aplicativo SIIAS fuera de los tiempos establecidos y de forma incorrecta, insuficiencia de recursos, demoras en él envió del título ejecutivo a la Dirección Financiera por parte de las dependencias generadoras . Este riesgo tiene asociados tres controles así:

Primer control

1. **Nombre del control:** Verificación de expedientes
2. **Responsable:** Profesional encargado de cada expediente
3. **Periodicidad** para aplicación del control: siempre
4. **Propósito:** adelantará la verificación procesal, identificando en el SIIAS el cargue efectivo de la información (sanción, recurso, ejecutoria) contenida en el expediente físico.

Segundo Control

1. **Nombre del control:** Seguimiento a la implementación de lineamientos normativos
2. **Responsable:** Profesional universitario de cobro coactivo
3. **Periodicidad** para aplicación del control: diariamente
4. **Propósito:** Verificará los criterios de admisión de los expedientes asignados por parte das diferentes áreas generadoras a la Dirección Financiera Cobro coactivo

Tercer Control

1. **Nombre del control:** Implementación de Manual de Administración y recaudo de cartera V.4

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

2. **Responsable:** Profesional encargado de cada expediente
3. **Periodicidad** para aplicación del control: siempre
4. **Propósito:** Cumplirá con los lineamientos señalados en el Manual de Administración y Recaudo de Cartera V.4

De lo anterior con el análisis del grupo auditor se evidencio que los controles establecidos en el mapa de riesgos del proceso de Gestión Financiera no son efectivos ni se cumple el propósito para el cual fueron creados

6.5 Actividades de Monitoreo

6.5.1 Inspección, Vigilancia y Control (Salud Publica)

El equipo auditor realizo la revisión a la autoevaluación del riesgo y los controles del proceso Inspección y Control (Salud Publica) encontrando que el propósito del control asociado al registros de actos administrados es “El administrador del manejo de SIAS mensualmente revisara a través del reporte de resoluciones sancionatorias no ejecutoriadas que fechas de ejecutorias faltan por ingresar al aplicativo SIAS, verificando el reporte que arroja SIAS de la fechas de ejecutoria frente a los actos administrativos con sanciones pecuniarias En caso de encontrar que un acto administrativo con sanción pecuniaria no tiene fecha de ejecutoria informara al apoyo administrado para que ingrese la información Es importante que el proceso revise y establezcan controles en el mapa de riesgos que sean efectivos para evitar que se materialicen los riesgos en el registro de acreencias en el proceso administrativo de cobro coactivo; ya que los actuales controles no cumplen con la periodicidad ni con el propósito para los cuales de determinaron.

6.5.2 Dirección Tecnologías de la Información y Las Comunicaciones –Tic

Frente al resultado de la definición de los requerimientos, validación de los requerimientos y verificación del cumplimiento de los requerimientos, el proceso de TIC en su autoevaluación muestra una solidez de los controles fuerte con un valor de 100. Sin embargo, al realizar la auditoría, se evidencia que no se da cumplimiento a los controles establecidos; por lo tanto, es importante realizar el ejercicio de evaluación de controles y realizar los ajustes necesarios para evitar posibles materializaciones del riesgo,

6.5.3 Oficina De Asuntos Jurídicos

La oficina de asuntos jurídicos no presento la evaluación de los controles; por lo tanto, el equipo auditor no puede dar una opinión frente a estas autoevaluaciones.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

6.5.4 Inspección Vigilancia y Control Servicios de Salud

El equipo auditor realizó la revisión a la autoevaluación del control del proceso Inspección y Control Servicios de Salud encontrando que no existen controles asociados al registro de acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud; por lo tanto, tampoco se realiza el monitoreo de estos.

6.5.5 Gestión Financiera Contabilidad-Tesorería

El equipo auditor revisó la autoevaluación del riesgo para la vigencia 2023, suministrado por el proceso de la dirección financiera, encontrando que cuenta con el riesgo 2. Posibilidad de afectación reputacional por reportes de información desactualizada e inexacta de carácter contable, tesoro y presupuestal, para uso internos y externos, debido a debilidades y fallas en los sistemas de información por falta de puntos de control en su implementación y parametrización, falta de seguimiento al cronograma de reportes de la Dirección Financiera el grupo auditor evidenció que los controles establecidos en la autoevaluación del riesgo no fueron monitoreados ni son eficaces para evitar materializaciones del riesgo ya que se encontraron hallazgos en informes antes de control del Boletín de Deudores Moros (Contaduría General de la Nación) e incumplimiento en las normas de causación contable.

6.5.6 Subdirección de Contratación:

En este componente se revisaron las autoevaluaciones del riesgo 2023 realizadas por el proceso de Gestión contractual, la eficiencia, eficacia y efectividad del mismo, con el fin de detectar posibles desviaciones del proceso en cuanto al registro de los actos administrativos que generan acreencias a favor del FFDS con liquidación de contratos y/o convenios con el fin de implementar acciones de mejoramiento continuo del proceso evidenciando que no se monitorearon los controles establecidos para el riesgo 11, para evitar posibles materializaciones del riesgo en la entrega de información al proceso de Gestión financiera.

6.6 Información y Comunicación

En este componente se verificó que las políticas, directrices y mecanismos de consecución, captura, procesamiento y generación de datos dentro de los procesos tanto generadores de información (**Inspección Vigilancia Y Control Servicios De Salud, Inspección Y Vigilancia y Control (Salud Pública, Gestión Contractual, Oficina de Asunto Jurídicos)**) como los procesos que finalizan la gestión administrativa de cobro (Gestión Financiera – Cobro Coactivo. Tesorería-Contabilidad) satisfagan la necesidad de divulgar los resultados, mostrar una mejora continua en la gestión administrativa de comunicar de forma oportuna las actuaciones administrativas que

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

generen saldos a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud y procurar que la información y la comunicación del proceso sea adecuada a las necesidades específicas de los clientes tanto internos como externos.

En mesas de trabajo con los diferentes procesos se evidencio que existen debilidades en la forma como se comunican entre si cada una de las dependencias que actúan en el registró de actos administrativos que generan acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

7. ASPECTOS POSITIVOS (NIA 2410 A2).

7.1 Se resalta que los diferentes procesos que participan en el registro de actos administrativos que generan acreencias han venido adelantando planes de trabajo con el fin de depurar los saldos de las carencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud que permitan asegurar la calidad de la información.

7.2. Es importante resaltar la disposición, cordialidad y el compromiso del personal que atendió las diferentes mesas de trabajo para suministrar la información solicitada en el desarrollo de la auditoria y la receptividad frente a las mejoras que debe implementar frente al proceso

7.3 El proceso Gestión Financiera-Contabilidad se encuentra adelantando un plan de trabajo de depuración contable de los expedientes para determinar cuáles son las deudas a favor del fondo.

7.4 El proceso Gestión Financiera Tesorería se encuentra adelantando planes con el fin de disminuir e identificar partidas conciliatorias por concepto de multas sin depurar.

8. NO CONFORMIDADES. (NIA 2431)

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL (SALUD PUBLICA)

8.1 Con el fin de asegurar que la fecha de ejecutoria se registre en forma oportuna de acuerdo con las normas establecidas, se debe implementar un control eficaz para garantizar la veracidad, integridad y oportunidad de la información contenida en el registro de los actos administrativos, incumplimiento de lo establecido en la Ley 87. en el "Artículo 3. Características del Control Interno" numeral e, que establece que "Todas las transacciones de las entidades deben registrarse de forma exacta, veraz y oportuna para permitir la preparación de informes operativos, administrativos y financieros.

8.2 El proceso de inspección vigilancia y control (salud pública) incumple lo establecido en la Ley 87 e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros, ya que se evidenció que no se encuentra con un control efectivo para ingresar la información asegurando que los datos sean precisos, completos y pertinentes desde el inicio, con el fin de reducir las devoluciones, ya que representan un desgaste administrativo significativo.

8.3 No se evidenció el registro en el sistema SIAS de Investigaciones Administrativas a partir del año 2022 incumpliendo lo establecido en el procedimiento investigaciones administrativas código (SP) SDS-IVC-PR-047

DIRECCIÓN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –TIC

8.4 Se evidenció que los reportes emitidos por el sistema SIAS presentan diferencias con lo registrado en el aplicativo, incumpliendo la Ley 1712 de 2014 en su artículo 3, que establece el "Principio de la calidad de la información". Según este principio: "Toda la información de interés público que sea producida, gestionada y difundida por el sujeto obligado, deberá ser oportuna, objetiva, veraz, completa, reutilizable, procesable y estar disponible en formatos accesibles para los solicitantes e interesados en ella."

OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS

8.5 Se evidencia que el proceso de Asuntos Jurídicos no cuenta con un control adecuado que permita que los expedientes con apelación se devuelvan al área generadora de manera oportuna. Para continuar con el proceso administrativo, incumpliendo con la Ley 87 que en su artículo 2 literal E ... "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros".

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

8.6 Con el fin asegurar que la fecha de ejecutoria se registre de manera oportuna de acuerdo con las normas establecidas, existe un control, sin embargo, el mismo no es oportuno para cumplir en lo establecido en la Ley 87. en el "Artículo 3. Características del Control Interno" numeral e, que establece que "Todas las transacciones de las entidades deben registrarse de forma exacta, veraz y oportuna para permitir la preparación de informes operativos, administrativos y financieros"

8.7 El proceso de Inspección Vigilancia y Control Servicios de Salud no tiene asociado un riesgo para al registro de los actos administrativos que generan acreencias a favor del Fondo Financiero de Salud, que permita identificar y establecer controles para el registro de actos administrativos en forma veraz y oportuna teniendo en cuenta las calidades de la información y evitar posibles materializaciones del riesgo. Incumpliendo lo establecido en el procedimiento Gestión del riesgo - SDS-PYC-PR-018.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

8.8 El proceso de inspección vigilancia y control de servicios de salud incumple lo establecido en la Ley 87 e. Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros. Ya que se evidencio que no se encuentra con un control efectivo para ingresar la información asegurando que los datos sean precisos, completos y pertinentes desde el inicio, con el fin de reducir las devoluciones, ya que representan un desgaste administrativo significativo.

GESTIÓN FINANCIERA - TESORERÍA

8.9 El proceso de Gestión Financiera – Tesorería registró el pago de multas en extemporánea incumpliendo lo establecido Decreto 2649 de 1993 Artículo 48 “Contabilidad de causación. Los hechos económicos deben ser reconocidos en el periodo en el cual se realicen y no solamente cuando sea recibido o pagado el efectivo o su equivalente”. la contabilidad de causación que es aquella en la que los hechos económicos se registran en el momento en que suceden.

GESTIÓN FINANCIERA - CONTABILIDAD

8.10 Se evidenció falta de depuración en el registro en el reporte de Deudores Morosos del Estado ya que presenta diferencias con respecto de los saldos presentados en el aplicativo SIAS con corte a 31 de mayo de 2024, incumpliendo lo establecido en la Ley 87 de 1993 Artículo 3 Numeral e.) “Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.”

GESTION FINANCIERA COBRO COACTIVO

8.11 No se evidencia un seguimiento adecuado a los procesos de actos administrativos sancionatorios en la etapa de proceso administrativo de cobro coactivo incumpliendo lo establecido en el procedimiento SDS-FIN-PR-017 GESTIÓN JURÍDICA DE COBRO COACTIVO: actividad 20 “Realizar el monitoreo, seguimiento y control del cumplimiento del acuerdo de pago suscrito por parte del deudor, advirtiendo oportunamente cualquier novedad

8.12 No se evidencia la gestión realizada por parte del proceso de Gestión Financiera – cobro coactivo en cuanto al cumplimiento de la función asignada en el artículo 24, literales a) y b) del decreto 289 de 2021 en cuanto a realizar el análisis de la composición y comportamiento de la cartera y en la elaboración y presentación de fichas técnicas que contengan los expedientes para la gestión de depuración por las causales Prescripción, remisibilidad y/o Costo-Beneficio al comité de cartera.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

8.13 El proceso de Gestión financiera – cobro coactivo no cuenta con una clasificación de la cartera de las acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de salud con el fin de garantizar la mejora continua, la calidad de la información y establecer saldos de cartera que reflejen derechos ciertos o potenciales de cobro incumpliendo “la ley 87 articulo e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

SUBDIRECCION DE CONTRATACION

8.14 *“La Subdirección de contratación deberá registrar, cargar y trasladar a través del aplicativo SIIAS máximo un día hábil siguiente a la fecha de suscripción los documentos que conforman el título ejecutivo, además de las actas de las actas de liquidación debidamente ejecutoriadas.”* Este proceso no cumple en forma oportuna con las fechas establecidas y la información que se registra en el aplicativo SIIAS incumpliendo lo establecido en la la ley 87 articulo e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros”.

8.15 De acuerdo con el manual del usuario, se está incumpliendo el rol del administrador al no desactivar a los usuarios que no pertenecen al proceso, lo cual puede conllevar un riesgo debido a la manipulación de la información en la base de datos del SIIAS por personas no autorizadas. Incumpliendo con la Política Institucional de Seguridad de la Información SDS-TIC-POL-001 en el Numeral 6.3 Seguridad ligada al personal numeral “4. Es responsabilidad del jefe inmediato de un Usuario, solicitar formalmente a la Dirección TIC, los perfiles de usuario con sus privilegios, de acuerdo con el tipo de información que requiera operar, así como solicitar su cancelación cuando ya no los estime convenientes o necesarios...”

9. ACCIONES PARA ABORDAR RIESGOS. (NIA 2410-A1).

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA Y CONTROL (SALUD PUBLICA)

9.1 Es necesario que el proceso realice periódicamente un seguimiento a la información alimentada en las bases de datos con el fin de minimizar el riesgo de error en la información.

9.2 Con el fin de lograr un mejoramiento significativo en el proceso de registro de acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de salud, es importante generar un procedimiento que refleje la secuencia, interacción, responsables y comunicación entre las diferentes áreas generadoras de información (IVC, IVCSP, Subdirección de Contratación) en armonía con los procesos estratégicos (Oficina de Asuntos Jurídicos) como los procesos de apoyo Gestión Financiera. cobro coactivo- tesorería - Contabilidad

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

9.3 Con el fin de mejorar el componente de información y comunicación es importante que se comunique de forma oportuna las actuaciones administrativas que genera el proceso de **Inspección, Vigilancia y Control (Salud Publica)**.

9.4 De acuerdo con el manual del usuario del aplicativo SIIAS, es importante que el proceso de **Inspección, Vigilancia y Control (Salud Publica)** controle los usuarios que están activados o desactivados de acuerdo con el N° 4. *Es responsabilidad del jefe inmediato de un Usuario, solicitar formalmente a la Dirección TIC, los perfiles de usuario con sus privilegios, de acuerdo con el tipo de información que requiera operar, así como solicitar su cancelación cuando ya no los estime convenientes o necesarios...*

OFICINA DE ASUNTOS JURIDICOS

9.5 Con el fin de mejorar el componente de información y comunicación es importante que se comunique de forma oportuna las actuaciones administrativas que genera la **Oficina de Asuntos jurídicos** para continuar el proceso de cobro persuasivo, cobro coactivo y/o acuerdo de pago.

9.6 De acuerdo con el manual del usuario del aplicativo SIIAS, es importante que la Oficina de Asuntos Jurídicos controle los usuarios que están activados o desactivados de acuerdo con el N° 4. *Es responsabilidad del jefe inmediato de un Usuario, solicitar formalmente a la Dirección TIC, los perfiles de usuario con sus privilegios, de acuerdo con el tipo de información que requiera operar, así como solicitar su cancelación cuando ya no los estime convenientes o necesarios...*

9.7 Es necesario que en el aplicativo SIIAS se visualice los actos administrativos de segunda instancia y sus anexos, con el fin de que evidencie la trazabilidad del expediente, siendo una base esencial para la toma de decisiones en el proceso.

9.8 Con el fin de lograr un mejoramiento significativo en el proceso de registro de acreencias a favor del fondo financiero Distrital de salud, es importante generar un procedimiento que refleje la secuencia, interacción, responsables y comunicación entre las diferentes áreas generadoras de información (IVC, IVCS, Subdirección de Contratación) en armonía con los procesos estratégicos (Oficina de Asuntos Jurídicos) como los procesos de apoyo Gestión Financiera. cobro coactivo- tesorería - Contabilidad

DIRECCIÓN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES –TIC

9.9 Es importante que la Dirección TIC implemente en el aplicativo SIIAS un control Tecnológico que NO permita el registro de actuaciones administrativas anteriores a la fecha de Resolución de la sanción con el fin de garantizar la integridad y precisión de los datos para los procesos de Inspección, Vigilancia y Control y Gestión Contractual

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

9.10 Con el fin de disminuir o eliminar la cantidad de derechos de petición que interponen los investigados a la SDS es importante implementar un control tecnológico que permita expedir Paz y Salvo y dar cierre al expediente una vez se registre el pago total de la investigación

9.11 Es sustancial que se implemente en el aplicativo SIIAS en el módulo de contratos y/o convenios la trazabilidad de los movimientos y fechas de cada uno de los registros que contengan saldos a reintegrar.

9.12 Se debe implementar un control tecnológico para que el saldo a liberar que muestra el sistema SISCO no pase al sistema SIIAS como saldo a reintegrar, sino como un saldo a liberar.

9.13 Es importante que el sistema SIIAS- modulo contratos y/o convenios una vez se registre un saldo a reintegrar, emita una notificación automática al proceso de gestión financiera para iniciar el proceso de cobro. Persuasivo, coactivo o acuerdo de pago.

9.14 Es importante que en el aplicativo SIIAS se cree un enlace que permita a las personas con saldos a favor del fondo financiero realicen abonos a las acreencias a su cargo

9.15 Es importante implementar un control tecnológico que permita que la información que aparece en el aplicativo SIIAS sea igual a la información que aparece en la página Web de la Secretaría ya que se evidencio que existen investigaciones con intereses que no aparecen el aplicativo SIIAS, así como pagos realizados, cuotas pagadas y el saldo real de la deuda.

9.16 Es pertinente que la Dirección TIC gestione de manera oportuna las solicitudes realizadas para los ajustes solicitados al aplicativo SIIAS por parte de los procesos que intervienen en el registro de acreencias a favor de la Entidad.

9.17 Es preciso que TIC implemente un control tecnológico que, una vez que Cobro Coactivo acepte un expediente con los parámetros establecidos para el cobro, los procesos que generan la información no puedan anexar más actuaciones administrativas al mismo.

9.18 Es indispensable que TIC implemente un control tecnológico que no permita crear órdenes de pago antes de que quede en firme la sanción.

9.19 Es importante que la Dirección de TIC genere un control que no acepte el pago en caso de que a el expediente tenga un recurso por resolver o no acepte recursos en caso de que se haya generado un pago.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

INSPECCIÓN VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD

9.20 Con el fin de mejorar el componente de información y comunicación es importante que se comunique de forma oportuna las actuaciones administrativas que genera la **Subdirección de Inspección vigilancia y control de servicios de salud** con el fin que inicie el proceso de cobro persuasivo, cobro coactivo o acuerdo de pago.

9.21 Con el fin de lograr un mejoramiento significativo en el proceso de registro de acreencias a favor del fondo financiero Distrital de salud, es importante generar un procedimiento que refleje la secuencia, interacción, responsables y comunicación entre las diferentes áreas generadoras de información (IVC, IVCS, Subdirección de Contratación) en armonía con los procesos estratégicos (Oficina de Asuntos Jurídicos) como los procesos de apoyo Gestión Financiera. cobro coactivo- tesorería – Contabilidad.

9.22 Es importante que el proceso de Inspección Vigilancia y Control Servicios de Servicios de Salud, documente la implementación del artículo 51 de ley 1437 de 2011 CPACA “*renuencia a suministrar información*” en su procedimiento con el fin de fortalecer la eficiencia de los procesos internos contemplando que los mismos deben describir los cambios efectuados y la información debe estar a disponibilidad de la entidad.

9.23 De acuerdo con el manual del usuario del aplicativo SIIAS, es importante que la **Subdirección de Inspección vigilancia y control de servicios de salud** controle los usuarios que están activados o desactivados de acuerdo con el N° 4. *Es responsabilidad del jefe inmediato de un Usuario, solicitar formalmente a la Dirección TIC, los perfiles de usuario con sus privilegios, de acuerdo con el tipo de información que requiera operar, así como solicitar su cancelación cuando ya no los estime convenientes o necesarios...*

DIRECCIÓN FINANCIERA

9.24 Con el fin de mejorar el componente de información y comunicación es importante que se comunique de forma oportuna las actuaciones administrativas que genera la **Dirección Financiera- Tesorería- cobro coactivo- contabilidad** en el proceso de registro de acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital de Salud.

9.25 Con el fin de lograr un mejoramiento significativo en el proceso de registro de acreencias a favor del fondo financiero Distrital de salud, es importante generar un procedimiento que refleje la secuencia, interacción, responsables y comunicación entre las diferentes áreas generadoras de información (IVC, IVCS, Subdirección de Contratación) en armonía con los procesos estratégicos (Oficina de Asuntos Jurídicos)

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

como los procesos de apoyo Gestión Financiera. cobro coactivo- tesorería – Contabilidad

9.26 De acuerdo con el manual del usuario del aplicativo SIAS, es importante que la **Dirección Financiera** controle los usuarios que están activados o desactivados de acuerdo con el N° 4. *Es responsabilidad del jefe inmediato de un Usuario, solicitar formalmente a la Dirección TIC, los perfiles de usuario con sus privilegios, de acuerdo con el tipo de información que requiera operar, así como solicitar su cancelación cuando ya no los estime convenientes o necesarios...*

9.27 Con el fin de disminuir las partidas conciliatorias por concepto de pago de multas es importante que el proceso de Gestión Financiera – Tesorería solamente reciba pagos de multas que estén debidamente ejecutoriadas y registradas en el aplicativo SIAS a no ser que se presenta en los 10 días siguiente a la emisión de la Resolución Sanción y antes de la declaratoria de ejecutoria.

9.28 De acuerdo con la implementación de la pasarela de pagos es importante que la Dirección Financiera – Tesorería solicite al Banco que al momento de recibir consignaciones por concepto de multas ya sea por código de barras y/o PSE registre el número de identificación del sancionado y el número del expediente,

9.29 Es importante que el proceso de Gestión – Financiera cobro coactivo implemente indicadores de gestión tanto para el recaudo de la cartera a favor del FFDS como para los procesos de depuración de cartera de difícil cobro teniendo en cuenta el porcentaje de recuperación y depuración así con el cumplimiento normativo que permita que la línea estratégica evalúe su impacto y realice de ser necesario ajustes para mejorar el proceso de cobro coactivo.

9.30 Es importante que el proceso de Gestión Financiera – cobro coactivo revise y establezcan controles en el mapa de riesgos que sean efectivos para evitar que se materialicen los riesgos en el registro de acreencias en el proceso administrativo de cobro coactivo; ya que los actuales controles no cumplen con la periodicidad ni con el propósito para los cuales de determinaron.

SUBDIRECCION DE CONTRATACION

9.31 Se debe establecer en la caracterización del proceso de Gestión Contractual los responsables de ingresar en el aplicativo SIAS la información veraz y oportuna con el fin de iniciar el proceso de cobro coactivo para saldos a favor derivados de contratos y/o convenios en el aplicativo SIAS modulo contratos y convenios.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

9.32 La Subdirección de Contratación debe solicitar a la Dirección TIC el ajuste al aplicativo del módulo convenios y/o contratos con el fin de que no permita que los saldos a liberar se confundan con los saldos a reintegrar

9.33 Con el fin de mejorar el componente de información y comunicación es importante que se comunique de forma oportuna las actuaciones administrativas que genera la **Subdirección de contratación** con el fin que inicie el proceso de cobro persuasivo, cobro coactivo o acuerdo de pago

9.34 Con el fin de lograr un mejoramiento significativo en el proceso de registro de acreencias a favor del fondo financiero Distrital de salud, es importante generar un procedimiento que refleje la secuencia, interacción, responsables y comunicación entre las diferentes áreas generadoras de información (IVC, IVCSP, Subdirección de Contratación) en armonía con los procesos estratégicos (Oficina de Asuntos Jurídicos) como los procesos de apoyo Gestión Financiera. cobro coactivo- tesorería – Contabilidad.

9.35 De acuerdo con el manual del usuario del aplicativo SIIAS, es importante que la **Subdirección de Contratación** controle los usuarios que están activados o desactivados de acuerdo con el N° 4. Es responsabilidad del jefe inmediato de un Usuario, solicitar formalmente a la Dirección TIC, los perfiles de usuario con sus privilegios, de acuerdo con el tipo de información que requiera operar, así como solicitar su cancelación cuando ya no los estime convenientes o necesarios...

10. CONCLUSIONES. (NIA 2410-A1).

10.1 Con el fin de lograr un mejoramiento significativo en el proceso de registro de acreencias a favor del fondo financiero Distrital de salud, es importante generar un procedimiento que refleje la secuencia, interacción, responsables y comunicación entre las diferentes áreas generadoras de información (IVC, IVCSP, Subdirección de Contratación) en armonía con los procesos estratégicos (Oficina de Asuntos Jurídicos) como los procesos de apoyo Gestión Financiera. cobro coactivo- tesorería - Contabilidad

10.2 Es fundamental la participación de la Dirección de TIC en el sentido de establecer controles tecnológicos que permitieran evitar materializaciones del riesgo en cuanto el registro de los diferentes actos administrativos para la recuperación de la cartera.

10.3 La implementación de un número único de expediente independientemente del proceso en que se genere la investigación permitirá tener un control adecuado que no permita confusiones al momento de registrar cualquier actuación dentro de los expedientes registrado en el aplicativo SIIAS.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)				
	Código:	SDS-ESC-FT-003	Versión:	8	
Elaborado por: Mónica Ulloa Maz / Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos					

10.4 La falta de controles en la información que se registra en el aplicativo SIAS afecta la calidad y la completitud de la información que reporta el Grupo de Contabilidad que se refleja en la calidad de la información contable así como de la información reportada en los Estados Financieros y en el Boletín de deudores morosos del estado, evidenciando debilidades en el cumplimiento de los Manuales, procedimientos, lineamientos o guías para el oportuno registro de la información de los actos administrativos sancionatorios por concepto de multas.

10.5 Es importante incluir dentro del proceso administrativo del cobro coactivo reportes por lo menos trimestrales del comportamiento del recaudo de cartera y de los procesos de depuración de cartera para analizar el desempeño del proceso y verificar el cumplimiento de objetivos, detectar desviaciones y tomar medidas si es el caso por parte de la línea estratégica.

10.6 Como mecanismo de control es importante la implementación de un control en el aplicativo SIAS en cuanto a que los expediente que tengan pago total inmediatamente el sistema le de cierre y emita una certificación de pago total de la acreencia, ya que el grupo auditor evidencio que durante la vigencia 2023 y lo que va de la vigencia 2024 se presentaron 2332 solicitudes de derechos de petición en su mayoría solicitando paz y salvos; igualmente es importante que el sistema funcione como repositorio de información de cada uno de los expedientes de cobro coactivo que tengan pago total de la deuda.

10.7 Es importante que el Comité de cartera se reúna extraordinariamente la veces que sea necesario con el fin de avanzar en la depuración de cartera para analizar el desempeño del proceso y verificar el cumplimiento de objetivos, detectar desviaciones y recomendar a la línea estratégica la toma de decisiones.

11. PLAN DE MEJORAMIENTO (NIA 2500).

Como resultado de la auditoría, si se requiere los procesos auditados deberán cumplir con el lineamiento establecido por la Dirección De Planeación Institucional y Calidad para la elaboración del plan de mejoramiento que tenga lugar con el fin de realizar el tratamiento adecuado a los riesgos incluyendo en las actividades el ciclo phva y de ser necesario realizar mesas de trabajo cuando los hallazgos acciones para abordar los riesgos sean transversales a cada uno de los procesos involucrados en el registro de los actos administrativos que generan acreencias a favor del Fondo Financiero Distrital De Salud.

*La nomenclatura de cada numeral del informe corresponde a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA)

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>EVALUACION SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA GESTION OFICINA DE CONTROL INTERNO SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL</p>				
	<p>INFORME FINAL TRABAJO DE AUDITORIA (NIA 2410)</p>				
	<p>Código:</p>	<p>SDS-ESC-FT-003</p>	<p>Versión:</p>	<p>8</p>	
<p>Elaborado por: Mónica Ulloa Maz /Revisado por: Olga Lucia Vargas Cobos / Aprobado por: Olga Lucia Vargas Cobos</p>					

12.ANEXOS.

N/A

NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) Y FIRMA (S) DE AUDITOR (ES).

LUZ MYRIAM ARIAS MURCIA
Auditor Líder

DORIS PILAR OJEDA
Equipo Auditor

GUSTAVO ADOLFO GUERRERO
Equipo Auditor

APRUEBA JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

OLGA LUCIA VARGAS COBOS